



Viernes 11
Julio 2025

Año: 2
Tarija: Bs.4
Páginas: 42
Resto del país: Bs. 5



LOCAL

PAG. 5

Diputado de Tarija señala que más del 97% de proyectos aprobados en el parlamento favorecen al eje central



Suplentes no percibirán un salario

LOCAL PÁG. 6,7

Aprueban Ley que reduce los asambleístas de 30 a 17 y elimina a los Subgobernadores

Estiman que con la reducción de los asambleístas y que los suplentes ya no percibirán un salario, el presupuesto de la Asamblea llegará a reducirse en aproximadamente 10 millones de bolivianos.



Legisladores en vigilia

Piden que comisión de Diputados que trata el contrato del litio sesione en Potosí

La sesión de la comisión de Económico Plural se declaró en cuarto intermedio y se suspendió el tratamiento del contrato del litio, legisladores de oposición exigen que la sesión se realice en el departamento de Potosí.

LOCAL PÁG. 6,7

LOCAL

PÁG. 5

Advierten crisis energética en Bolivia, más del 70% de las termoeléctricas funcionan a gas natural

Desde Fundación Jubileo señalan que se deben acciones inmediatas de solución, empezando por la modificación de la Ley energética y la Ley de hidrocarburos para atraer nuevas inversiones.

LOCAL

PÁG. 4

Alrededor de 20 comerciantes fueron notificados por incumplir con la calibración de sus balanzas

La Intendencia Municipal de Tarija inició con la colocación de stickers de control en todas las balanzas de los mercados municipales, con el objetivo de evitar que las mismas sean adulteradas y manipuladas a fin de garantizar el peso y precio justo en la venta de los productos.



TINTA

PAG. 2

Con cuchillo en mano, roba y hiere a mujer en tienda de barrio Lourdes de la ciudad de Yacuiba

DALE! Deportivo

PÁG. 3

Bolívar venció con angustia a Nacional Potosí (2-1) en la agonía del compromiso válido por la quinta fecha del torneo seriado que se disputó en el estadio Hernando Siles.



OPINIÓN

LA EDUCACIÓN COMO INSTRUMENTO DE PODER

ESCRITO POR: HECTOR JOSE LLANQUE QUISBERTH

¿Quién decide que se enseña y que no? La pedagogía y didáctica se convierten en dispositivos de poder más que de enseñanza, estos son herramientas de reproducción ideológica, la didáctica no perimetral invita a reflexionar a el escepticismo a problematizar lo normal y en este caso lo normal es la forma de vida que tenemos día a día y en la cual por inercia aceptamos lo prestablecido.

El adoctrinamiento en si no es malo, la forma de transmisión de conocimiento en si es adoctrinar al estudiante guiarlo e instruirlo, el momento en que es peligroso es si escuchamos solo el punto de vista del que la presenta.

Educamos a nuestros hijos con las ideas que creemos correctas en parte eso es adoctrinar, en la educación los contenidos que se dan en la malla curricular son dados por el gobierno de turno. En las diferentes transiciones que se dieron en las épocas dictatoriales fascista y posteriores, cada gobierno implemento su ideología y forma de ver el mundo en la educación y por ende en todo el país Toda educación implica impartir información “ desde el punto de vista de alguien “. No es adoctrina-

miento, por ejemplo, que un profesor de biología enseñe la evolución mientras rechaza el creacionismo.

El adoctrinamiento implica impartir un conjunto de creencias, valores o ideologías a grupos o individuos para moldear sus pensamientos, opiniones e incluso sus comportamientos. Al final, si los debates sobre el adoctrinamiento nos dicen algo, y ciertamente hay mucho que aprender de ellos, es que los esfuerzos por distinguir claramente educación y adoctrinamiento parecen reflejar ciertos supuestos contextuales sobre la naturaleza de la educación y la influencia que recompensan el escrutinio. Una línea argumental importante en este artículo es que la educación-adoctrinamiento siempre promueve algo: alguien está tratando de influir en otra persona con respecto a algo.

Una parte importante de la cuestión de distinguir la educación del adoctrinamiento, parece depender de si esa influencia está justificada. He propuesto una visión de la educación definida por la intención: si el educador tiene la intención sincera de mejorar la relación del estudiante con algo (incluso cuando no nece-

sariamente estemos de acuerdo en que la influencia equivaldría a una mejora), entonces podemos interpretar eso como un ejemplo de educación.

Algunos podrían rechazar esa interpretación porque consideran que la educación es fundamentalmente normativa (que resulta en algo intrínsecamente valioso). Emplear la concepción de educación presentada aquí hace muy difícil distinguir la educación del adoctrinamiento: no parece haber criterios para hacer esa distinción. Como encuentro difícil mantener esta distinción, necesito encontrar otra manera de evitar la acusación de influencia educativa excesiva o injustificada. Para ello, me referí a la idea de que el buen profesor no sólo intenta influir en el alumno, sino que simultáneamente lo protege de esa misma influencia.

Más que transmitir ideas el fin último de la educación es aprender a aprender discriminando la información y tener lo que se llama pensamiento crítico, más que aprender memorizar y repetir es cuestionar y ser propositivo más que reproductivo

M-149

La vinculatoriedad de los informes sobre derechos humanos

William Herrera Áñez/ El Deber

Los informes internacionales sobre las sistemáticas vulneraciones a los derechos humanos ¿son vinculantes y obligatorias para Bolivia? Qué debe hacer el Estado ante un informe contundente de la Organización de las Naciones Unidas que establece que “la privación de libertad de Luis Fernando Camacho es arbitraria (...) el remedio adecuado sería poner al Sr. Camacho inmediatamente en libertad”.

El derecho internacional de los derechos humanos se constituye en fuente directa del derecho constitucional boliviano, ya que agrega un “plus” al contenido normativo de los derechos configurados en el derecho interno y viceversa. Las reglas del derecho internacional se encuentran incorporadas en el derecho interno y deben aplicarse inexcusablemente por los tribunales nacionales.

La Constitución de 2009 reconoce no solo nuevos derechos fundamentales, sino también la integración del bloque de constitucionalidad. El texto constitucional debe ser interpretado en el sentido no sólo que los “tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos” deben estar

formalmente integrados al bloque de constitucionalidad, sino además todas las normas internacionales que traten de la protección y garantías de los derechos humanos.

El artículo 13.3 de la Constitución establece que “los derechos y deberes consagrados en esta Constitución se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Bolivia”. El mandato es contundente en el sentido de que las normas nacionales que garantizan derechos deben ser interpretadas de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. Y como las normas internacionales gozan de jerarquía constitucional, el principio pro homine debe ser aplicado, a fin de que, en los casos concretos, la norma jurídica más protectora de los derechos humanos sea aprovechada.

La doctrina del bloque de constitucionalidad, reconocida por el artículo 410 de la Constitución, contempla a la Convención Interamericana de Derechos Humanos, ratificada por Bolivia mediante Ley 1599 de 18 de octubre de 1994 (SC 1662/2003-R de 17 de noviembre, la SCP 0110/2010 de 10 de mayo). Esta normativa, por su esencia y temática se

encuentra amparada por el principio de supremacía constitucional, postulado a partir del cual, se sustenta el eje estructural de la jerarquía normativa imperante en el Estado boliviano. En consecuencia, siguiendo un criterio de interpretación constitucional “sistémico”, debe establecerse que este órgano y por ende las resoluciones y decisiones que de él emanan, forman parte también del bloque de constitucionalidad.

Para el TCP las resoluciones de la Corte IDH constituyen piedras angulares para garantizar efectivamente la vigencia del “Estado Constitucional”, cuyos ejes principales, entre otros, son precisamente la vigencia de los derechos humanos y la existencia de mecanismos eficaces que los hagan valer. De ahí porqué las sentencias emanadas de este órgano fundamentan no solamente la actuación de los agentes públicos, sino también subordinan en cuanto a su contenido a toda la normativa infra-constitucional vigente.

A tiempo de establecer que el incumplimiento a las sentencias emitidas por la Corte IDH genera para el Estado infractor responsabilidad internacional, el TCP aclaraba que el cumplimiento de estas obligaciones inter-

nacionales responde a un principio esencial que sustenta el propio sistema interamericano de protección de derechos humanos, que es el de “buena fe”, llamado también “pacta sunt servanda”. Los Estados no pueden alegar la soberanía nacional para dejar de asumir su responsabilidad internacional.

El TCP concluye que es precisamente el principio de buena fe, el que reviste a las sentencias de la Corte IDH el efecto útil o de protección efectiva. También las sentencias de la Corte IDH no se encuentran por debajo ni de la Constitución tampoco de las normas jurídicas infra-constitucionales, sino, por el contrario, forman parte del bloque de constitucionalidad y son fundamentadoras e informadoras de todo el orden jurídico interno, debiendo el mismo adecuarse plenamente a su contenido para consagrar así la vigencia plena del “Estado Constitucional de Derecho” enmarcado en la operatividad del sistema interamericano de protección a los derechos humanos. Si son vinculantes las sentencias e informes de la Corte IDH, con mayor razón lo son los informes y documentos que emita la Organización de las Naciones Unidas y deben honrarse en su integridad.

OPINIÓN

ESCANEE EL SIGUIENTE CÓDIGO QR
PARA ACCEDER A NUESTRA PÁGINA WEB



NOTA DEL DIA

FASE TERMINAL DE PUENTE EL AGAPO

El colapso de los antiguos puentes de El Agapo y San Telmo marcó durante años un serio obstáculo para las comunidades de la región. El aislamiento y las dificultades para transportar productos, acceder a servicios básicos o simplemente transitar con seguridad, afectaron directamente la calidad de vida de cientos de familias. Hoy, esa realidad comienza a cambiar.

SEDECA

El vocero de la Gobernación de Tarija, Andrés Castellanos, afirmó que el cierre del Servicio Departamental de Caminos (SEDECA), impulsado por la gestión del gobernador Óscar Montes, permitió un ahorro de más de 224 millones de bolivianos para el departamento, consolidando un modelo de gestión más eficiente, transparente y con mejores resultados en el mantenimiento vial.

Un impulso al desarrollo económico del sector gremial

Franklin Tintaya Vela/ Opinión

En respuesta a las demandas del sector gremial y de la población en general, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia ha fortalecido el acceso al crédito para los trabajadores gremiales por cuenta propia mediante la aprobación de la segunda versión del Reglamento del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial - FOGAGRE, por lo que a través de la Resolución Ministerial N° 602 de 24 de diciembre de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas amplió la finalidad de este Fondo, permitiendo la otorgación de financiamiento destinado a capital de operaciones y/o inversión mediante operaciones de microcrédito. El sector gremial ha sido históricamente un pilar fundamental en la economía del país, representando una fuente clave de empleo y sustento para miles de familias. Sin embargo, el acceso al financiamiento ha sido una barrera constante para su crecimiento y formalización. En este contexto, la reestructuración y fortalecimiento del FOGAGRE representan un avance significativo en la generación de condiciones más favorables para los pequeños comerciantes y emprendedores.

Las características del financiamiento bajo esta nueva normativa incluyen: monto máximo de financiamiento de hasta Bs 10.000; tasa de interés anual del 11.5%; plazo de financiamiento acorde a la capacidad de pago de los beneficiarios; acceso a garantías convencionales y/o no convencionales, respaldadas por la cobertura del FOGAGRE y seguro de cobertura basado en el análisis de riesgo crediticio realizado por la entidad administradora.

Asimismo, para asegurar la sostenibilidad y mayor alcance de este Fondo, el Gobierno ha decidido fortalecer su patrimonio, estableciendo que los Bancos Múltiples y Bancos Pymes destinen parte de sus utilidades netas de la gestión 2024 al FOGAGRE, el marco de la función social determinada por la Ley N° 393 de Servicios Financieros, promoviendo de esta manera la inclusión financiera y facilitando que los pequeños negocios puedan acceder a créditos en condiciones más favorables. La inyección de recursos permitirá a los trabajadores por cuenta propia mejorar sus actividades productivas, incrementar su competitividad y contribuir al crecimiento de la economía nacional.

Vivir bien en la ciudad

María Isabel Caero/ Opinión

El "Vivir Bien" es un concepto que se origina en las culturas indígenas de América Latina, de Bolivia y Ecuador. Se refiere a un enfoque integral del bienestar que va más allá de la mera satisfacción de necesidades materiales, pues incluye las necesidades emocionales y afectivas de todas las personas. Este concepto aboga por una vida en armonía con la naturaleza, la comunidad, armonía entre mujeres hombres y con uno mismo.

En este sentido, el Vivir Bien promueve valores como la solidaridad, la reciprocidad, la complementariedad y la búsqueda de la felicidad colectiva, en lugar de la acumulación individual de riquezas. Es un paradigma que busca un equilibrio entre el ser humano y su entorno, fomentando un estilo de vida que prioriza el bienestar integral y la convivencia armónica. Entonces "Vivir Bien" en la ciudad busca crear un equilibrio entre el desarrollo urbano y la sostenibilidad, asegurando que todos los habitantes puedan disfrutar de un entorno saludable y enriquecedor. Para conseguir ese equilibrio es necesario lograr el Acceso a servicios básicos: agua potable, saneamiento, electricidad y servicios de salud, que son fundamentales para el bienestar de la población. Fomentar el uso de transporte público eficiente, también caminar y andar en bicicleta, para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire. Parques, plazas y áreas recreativas necesarias para el esparcimiento y la interacción social, que promueven un sentido de comunidad. Asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a viviendas adecuadas y asequibles que es crucial para

el bienestar social y económico. Participación de todos y todas en la toma de decisiones, fomenta un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida. Implementar prácticas que protejan el medio ambiente, como la gestión adecuada de residuos y la promoción de energías renovables. Fomentar el acceso a la salud, la cultura y la educación de calidad que contribuye al desarrollo personal y comunitario. Crear entornos seguros y promover la convivencia pacífica son esenciales para el bienestar de todos los habitantes.

Estos elementos son fundamentales para construir ciudades donde las personas puedan vivir de manera plena y satisfactoria. Sin embargo, en la actualidad vivimos una situación desastrosa que evita el Vivir Bien en nuestra ciudad. La existencia de basura en las calles tiene un impacto negativo en el concepto de "Vivir bien" pues su acumulación trae plagas y genera problemas de salud, como enfermedades transmitidas por vectores. La presencia de basura en las calles deteriora la imagen de la ciudad, lo que afecta el bienestar emocional de los ciudadanos. La basura contamina el suelo y el agua, afectando el ecosistema local. Esto no solo perjudica el medio ambiente, sino que también puede tener repercusiones en la salud de la comunidad. Un entorno sucio genera descontento y frustración entre los habitantes, lo que afecta la cohesión social y el sentido de comunidad. Las personas tienden a sentirse más unidas y satisfechas en un entorno limpio y cuidado. Las áreas limpias y bien mantenidas son más atractivas para los negocios y el turismo. La basura desincentiva la inversión y afecta la economía local.

STAFF

Andaluz

DIRECTOR (A)
Osmar Arroyo

PERIODISTAS
William Octavio Flores

TINTA ROJA
Igor Guzman

S. DEPORTIVO DALE
Yamil Choque

CHURA GENTE
Cel.: 75110944

DIAGRAMACIÓN
Adrian Soliz Mariscal
Mariam Salinas Fernandez

PUBLICIDAD

Miguel Angel Quina
Cel.: 78252017
publicandaluz@gmail.com
andaluz2050@gmail.com

GRAN CHACO
Of. Comercio entre 27 de mayo
e Independencia
elteroero.gc@gmail.com

PRODUCCIÓN
Cristian Gonzalez
Adrian Soliz Mariscal
SECRETARÍA
Marines Rengifo Tapia

IMPRESO
Imprenta & Editorial
SRMS
NIT: 10655398015
Tarija - Bolivia

www.andaluztarija.com

Barrio 4 de julio Calle hugo lopez dolz
esquina Colombia
Telf. 66-61702

SUCURSAL
Daniel Campos Esq. Ingavi
Telf. Fax: 66 76192

Después de cuatro años el alcalde de Tarija va a juicio por denuncia de presunta sedición

► Johnny Torres califica de percepción judicial los procesos interpuestos en su contra ya que no existen pruebas, a pesar de ello asistirá al juicio convocado para este viernes.

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

El alcalde municipal de Tarija, Johnny Torres Terzo, informó que este viernes a horas 09:00 de la mañana se tiene previsto llevar adelante el juicio oral en su contra, por el presunto delito de sedición, a raíz de los conflictos registrados a finales de 2021, cuando se llevaron adelante protestas contra la ley 1386 de lucha contra las ganancias ilícitas.

Torres calificó el proceso como una persecución política y judicial por parte del gobierno nacional y actores vinculados al Movimiento Al Socialismo que interpone procesos a toda autoridad que se manifieste en contra del partido de turno. Sin embargo, asistirá a la audiencia.

“Jamás en nuestra vida hemos cometido ninguna conducta de sedición, pero

el estado policiaco nos sigue persiguiendo, sigue ejerciendo todas las garras que tiene para seguir con el proceso, pero como ciudadanos vamos a estar presentes en el juicio y vamos a asumir defensa”, dijo la autoridad municipal.

El alcalde dijo que son más de cuatro años que se llevan adelante las investigaciones y a la fecha no se tiene “ninguna” prueba en su contra, lo que demuestra que existe persecución. “Así se persigue al opositor, a pesar de presentar las pruebas de manera permanente”, cuestionó Torres.

El burgo maestro, dijo que no es la única denuncia, existen una serie de procesos aperturados en su contra, entre los de mayor relevancia; el proceso de sedición y

el proyecto de construcción del puente 4 de julio que fue concluido a finales de la gestión 2024.

“Se decía que las pilas no eran falsas y que eran definitivas, que el puente no se iba a terminar y por lo tanto estábamos obrando en contra del estado. El puente está terminado hace más de seis meses y el juicio sigue, eso es persecución judicial”, dijo Johnny Torres, alcalde municipal de Tarija

Antecedentes

Cabe mencionar que la denuncia fue interpuesta a finales de 2021 por el secretario ejecutivo de la Federación de Campesinas de Tarija de ese entonces, Rubén Aldo Velásquez, quien presentó una denuncia contra el gobernador Óscar Montes y alcalde de la ciudad de Tarija, Johnny

Torres, por los presuntos delitos de sedición, atentado contra la seguridad de servicios básicos e instigación

pública a delinquir, por las protestas contra la ley 1386, referida a la investigación de fortunas ilícitas.



. JOHNNY TORRES, ALCALDE DE TARIJA

Alrededor de 20 comerciantes fueron notificados por incumplir con la calibración de sus balanzas

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

La Intendencia Municipal de Tarija inició con la colocación de stickers de control en todas las balanzas de los mercados municipales, con el objetivo de evitar que las mismas sean adulteradas y manipuladas a fin de garantizar el peso y precio justo en la venta de los productos.

Carlos Camacho, intendente municipal, informó que este trabajo se inició en los mercados Eduardo Abaroa y el mercado de La Loma, donde se evidenció que muchos de los comerciantes no cuentan con la calibración correcta de sus balanzas por lo que se procedió a notificarlos.

“Hemos notificado alrededor de 20 vendedores que tenían su balanza con el peso incorrecto, no solo con el peso faltante sino también excedente,

se dio un plazo de 48 horas para que puedan regularizar sus balanzas y puedan beneficiarse con el colocado de estos stickers”, dijo el funcionario.

Camacho advirtió que, de no realizarse la regularización, en una próxima inspección se procederá al decomiso de las balanzas, instó a los comerciantes a cumplir con la normativa y evitar sanciones posteriores. Recalcó que la balanza debe marcar cero para ser acreedora del colocado del presunto que otorga el gobierno municipal.

“Una vez concluido con estos dos mercados para a seguir realizado el recorrido hasta concluir con los doce mercados municipales. También vamos a abarcar las carnicerías del barrio Tabladita, las carnicerías de la calle Belgrano y vamos a visitar a todos los cen-

tros de abastecimiento”, señaló Camacho.

El intendente municipal mencionó que se cuenta con más de 1.000 stickers disponibles en la primera etapa y de ser necesario se incrementará la cantidad para llegar a todos los lugares de comercialización de productos. Recomendó a los consumidores verificar que la balanza cuente con el precintado que tendrá el sello del gobierno municipal.

En pasados días el alcalde municipal de Tarija, Johnny Torres, junto al personal de la Intendencia Municipal en conferencia de prensa realizó el anuncio un control riguroso en todos los mercados del municipio con el registro, precintado y etiquetado de balanzas, con el objetivo de garantizar que la población reciba el peso justo en sus compras.



. CONTROL DE BALANZAS EN MERCADOS DE TARIJA

Advierten crisis energética en Bolivia, más del 70% de las termoeléctricas funcionan a gas natural

► Desde Fundación Jubileo señalan que se deben acciones inmediatas de solución, empezando por la modificación de la Ley energética y la Ley de hidrocarburos para atraer nuevas inversiones.

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

Bolivia atraviesa una de las peores crisis económicas de los últimos años, a diferencia de anteriores gestiones se confluencia la crisis energética que se genera con la caída de la producción de gas y la reducción de las exportaciones que disminuye el poder adquisitivo.

El analista en materia de hidrocarburos de la Fundación Jubileo, Raúl Velásquez, advierte que de continuar la declinación de las reservas hidrocarburíferas, la crisis energética en el país podría agravarse aún mucho más ya que alrededor del 70% de las termoeléctricas que producen energía eléctrica funcionan a gas natural.

“El gas natural está cayendo en un 55% si lo comparamos en cuanto producíamos hace

10 años, entonces hay un problema fuerte que vamos a tener en el sector eléctrico si no hacemos cambios y reformas profundas a la Ley de electricidad y a la Ley de hidrocarburos, ambas tienen que ser cambiadas”, dijo Velásquez.

En su análisis, además de realizar la actualización de las dos normativas, es necesario trabajar en el cambio de la matriz energética y eléctrica, buscando alternativas creativas que permitan adaptarse a la constitución y atraer nuevas inversiones al país.

“Si no asumimos medidas, la situación va a ir empeorando, es como una bola de nieve que ha empezado hace 10 años y ha ido creciendo, nosotros como hemos advertido que la producción de gas y de hidrocarburos líquidos venía

en caída, sin embargo, no se hizo nada desde las autoridades”, dijo el representante de Fundación Jubileo.

Raúl Velásquez, señaló que, si no se asumen acciones oportunas e inmediatas, continuará el declive de la producción, ocasionando que, en los próximos años, Bolivia pase de ser exportador a un país importador de recursos energéticos, incluido el gas natural.

El presidente del Comité Cívico de Yacuiba, Henry Medrano, indicó que desde hace 20 años no se realizan nuevos descubrimientos de reservas hidrocarburíferas en esa región, mismas que por años sostuvieron la economía del país, mientras tanto hoy son relegados por las autoridades de turno.

“Hemos tenido durante 20

años autoridades masistas en el Chaco que no han resuelto absolutamente nada, siendo que han sido los que recibieron la mayor cantidad de re-

ursos económicos, pero continuamos teniendo una serie de problemas, entre ellos el tema carretero”, dijo el dirigente cívico de Yacuiba.



. TERMOELÉCTRICA LA SUBESTACIÓN YAGUACUA

Diputado de Tarija señala que más del 97% de proyectos aprobados en el parlamento favorecen al eje central

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

El diputado de Comunidad Ciudadana del departamento de Tarija, José Luis Porcel, indicó a lo largo de los cinco años de gestión del actual gobierno, el 97% de los proyectos aprobados en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), favorecieron a los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba.

El diputado tarijeño cuestionó la baja inversión de recursos económicos a favor de los departamentos del sur como; Chuquisaca, Potosí y Tarija, este último uno de los pioneros en la producción de hidrocarburos de los últimos 15 años.

“El claro ejemplo de la remodelación y ampliación del aeropuerto Oriel Lea Plaza de Tarija, vayan a verlo, 41, 9 millones de dólares que fueron aprobados y dónde está ese

dinero. Tenemos entendido que el Banco Interamericano ya ha desembolsado y a la fecha no tenemos ningún avance en el proyecto”, cuestionó Porcel.

Para el parlamentario, existe una discriminación desde el gobierno central hacia los departamentos del sur, la autoridad dijo que a lo largo de la gestión no se ejecutaron proyectos de impacto obligando a cientos de jóvenes profesionales a migrar a otras regiones en busca de fuentes de empleo y condiciones de vida.

Contratos de explotación del litio

El diputado José Luis Porcel cuestionó a su vez, la desesperación del gobierno del presidente Luis Arce de forzar la aprobación de los contratos de explotación del litio con el único fin de generar in-

gresos al país, a pesar del rechazo del pueblo de Potosí y una serie de observaciones al proyecto.

El diputado denunció que el pasado miércoles en la Comisión de Economía Plural de la Cámara de Diputados, se pretendía aprobar el contrato de explotación de litio, sin embargo, tras las protestas, gritos y amagues de enfrentamientos, declaró un cuarto intermedio al debate, sin fecha, hora ni lugar definidos

“El 8 de febrero la misma comisión determinó por unanimidad una resolución para que el debate del contrato con los rusos se sesione en el departamento de Potosí, sin embargo, al tener aparentemente mayoría en la comisión se pretendía modificar el orden del día y eso no es correcto”, dijo el diputado Porcel.

Como bancada de Comunidad Ciudadana, señaló que desde realizar la aprobación de ninguno de los dos contratos de explotación

del litio. El diputado por Tarija dijo que este proyecto debe ser tratado en la próxima legislatura, previa socialización con los involucrados.



. JOSÉ LUIS PORCEL DIPUTADO POR TARIJA

Suplentes no percibirán un salario

Aprueban Ley que reduce los asambleístas de 30 a 17 y elimina a los Subgobernadores

Estiman que con la reducción de los asambleístas y que los suplentes ya no percibirán un salario, el presupuesto de la Asamblea llegará a reducirse en aproximadamente 10 millones de bolivianos.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

En la pasada jornada, en sesión del pleno de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija (ALDT) se aprobó la Ley de "Reforma Parcial del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija", para la reducción de asambleístas.

Después de un largo proceso de trabajo de concertación, se aprobó la Ley para reformar de manera parcial el estatuto.

El asambleísta departamental, Francisco Rosas destacó, "Hoy es un gran día para Tarija", por la aprobación de la Ley Departamental.

Resaltó que la Ley modificará dos temas importantes en el Estatuto Autonómico, el número de asambleístas departamentales, que se reducirá de 30 a 17 asambleístas. La ley establece dos asambleístas por provincia, tres asambleístas por población, que serán asignados en función a la cantidad de población que tengan y se estima que dos podrían ser para Cercado y uno para el Chaco.

La representación para los pueblos indígenas, también presentará una reducción, de tres asambleístas en la actualidad a dos.

Rosas dijo que se tendrán 17 asambleístas departamentales en total. El Chaco tendrá tres asambleístas, O'Connor dos asambleístas, Arce dos asambleístas, Méndez dos asambleístas, Avilés dos asambleístas, Cercado cuatro asambleístas y los pueblos indígenas tendrán dos asambleístas.

Mencionó que se trabajó durante varios meses y que, ayer jueves, se decidió trabajar por tiempo y materia, logrando aprobar la Ley en horas de la tarde.

Asambleístas suplentes

El asambleísta indicó que una vez que se aplique la reforma al Estatuto, los asambleístas suplentes dejarán de percibir un salario, eso podría implementarse en la próxima gestión legislativa.

Se tendrán 17 asambleístas titulares y a los suplentes ya no se les pagará un sueldo, reduciendo



Sesión del pleno de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

do aún más el presupuesto de la institución legislativa.

Explicó que los suplentes tendrán el título de asambleístas, pero ya no se aplicará la alternancia, como ocurre en la actualidad, para habilitarse una semana al mes.

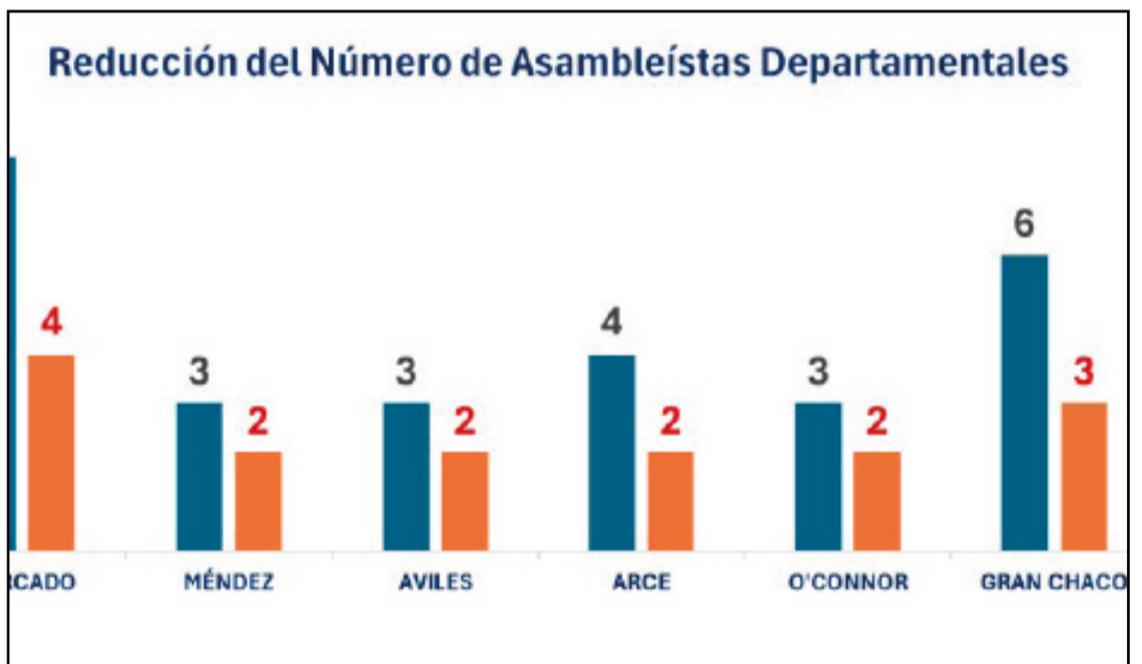
Rosas dijo, que los asambleístas suplentes asumirán funciones, cuando exista la renuncia o se presente la ausencia definitiva del Asambleísta titular.

Se elimina la figura de los Subgobernadores

En la Ley de Reforma Parcial, también se establece que se eliminarán los Subgobernadores. Recordó que se propuso ese tema en septiembre del año pasado y hoy se consolida con la aprobación de la Ley.

El legislador departamental destacó que todos los asambleístas dejaron de lado, los colores políticos, para tratar la Ley con dispensación de triste y poder aprobarla.

Explicó que se trabajó bajo tres criterios, una de ellas, la necesidad de reducir el número de asambleístas departamentales, para que la institución legislativa, también pueda reducir su presupuesto, en aproximadamente 10 millones de bolivianos, para ajustarse a la actual realidad económica del departamen-



Cuadro con la reducción de asambleístas publicado por Mauricio Lea Plaza

to.

Rosas dijo que, la reducción debe afectar a todas las provincias y la eliminación de la figura de los Subgobernadores para modificar la estructura del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija (GADT).

Por su parte, el asambleísta departamental, Mauricio Lea Plaza, a través de una publicación, señaló que el Gobierno Departamental podrá mantener un área organizacional desconcentrada, que lo represente en todas las provincias.

"El haber aprobado una ley

que cuente con dos tercios en un tema tan importante como delicado es motivo de satisfacción en la Asamblea Departamental, que más allá de los intereses políticos, territoriales o sociales, está mostrando un alto compromiso con la difícil situación de vive el Departamento, ya que aplicando la reforma se lograría ahorrar alrededor de Bs. 6 millones de un presupuesto de Bs. 17 millones que tiene presupuestado anualmente la ALDT", expresó Les Plaza.

Aseguran que están dentro del plazo para llevar a referendo el

tema

El Asambleísta dijo que se espera, que lo antes posible, el gobernador de Tarija, Oscar Montes pueda promulgar la Ley, para que después, se realice el trámite ante el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), de constitucional y la instancia nacional debe evacuar un informe positivo.

Mencionó que posteriormente corresponde realizar un trámite ante el órgano electoral, para que se proceda a llevar adelante u. Referendo para la consulta en todo el departamento de Tarija.

Legisladores en vigilia

Piden que comisión de Diputados que trata el contrato del litio sesione en Potosí

► La sesión de la comisión de Económico Plural se declaró en cuarto intermedio y se suspendió el tratamiento del contrato del litio, legisladores de oposición exigen que la sesión se realice en el departamento de Potosí.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

Diputados de oposición, por el departamento de Potosí, denunciaron que se pretendía aprobar a toda costa, el contrato del litio, que se convocó a sesión de comisión para las 17:00 horas de este jueves, casi al terminar la tarde.

En plena sesión de la comisión se registraron incidentes, los legisladores de oposición pidieron que la sesión se realice en el departamento de Potosí y denunciaron que se pretende regalar el litio, con la aprobación del contrato.

Recordaron que en febrero pasado, en sesión de la comisión de la Asamblea Legislativa se puso a consideración, que este segundo contrato se iba a tratar en el departamento de Potosí.

“No entendemos el actuar

del presidente de la comisión”, y mostraron un vídeo con la declaración del presidente de la comisión, quien indica que el contrato con Rusia, será tratado en Potosí y que se debe socializar el contrato, con todos los sectores de la población.

Desde la oposición se denuncia que se manipula, para tratar de aprobar el contrato y que se incumple con el reglamento de la Cámara de Diputados.

Parlamentarios de Potosí ratifican que rechazan los dos contratos del litio, que se pretenden aprobar, señalando que violan la Constitución Política del Estado (CPE).

Debido a los incidentes, se suspendió el tratamiento del contrato en la comisión de Economía Plural y se declaró un cuarto intermedio



Sesión de comisión de Diputados pretendía aprobar el contrato del litio

en la sesión.

La diputada Lissa Claros irrumpió en la sesión para exigir que el tratamiento del contrato del litio, se traslade al departamento de Potosí.

Por otra parte, varios di-

putados de oposición señalaron que se quedarán a dormir en las oficinas en donde se reúne la comisión de Economía Plural, por el temor de que se instale la sesión para aprobar el con-

trato de explotación de litio. Denuncian que el contrato que se pretende aprobar, es lesivo a los intereses del Estado, por lo que, decidieron varios diputados, permanecer en una vigilia.

Se reprograma reunión con ejecutivos del Chaco para tratar el tema financiero de la Asamblea Regional

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

La asambleísta regional del Chaco, María René Barrios informó que la reunión que estaba prevista para este miércoles pasado, con el ejecutivo del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, José Luis Abrego y los ejecutivos de Desarrollo de Villa Montes y Caraparí, no se llevó adelante.

Explicó que el ejecutivo regional envió una carta, señalando que no podría asistir a la reunión, por lo que, se reprogramará la reunión entre los ejecutivos y la Asamblea Regional, para el lunes a las 9:00 de la mañana.

Barrios mencionó que el ejecutivo José Luis Abrego dijo que hablara con la ejecutiva Seccional de Desarrollo de Villa Montes, Karen Sánchez para que esté presente en la reunión.

Sobre el ejecutivo de Desarrollo de Caraparí, la asambleísta indicó que siempre mostró predisposición de estar presente en las convocatorias que se realizan.

La Asamblea Regional del Chaco demanda que se cumpla con la transferencia de recursos económicos desde el órgano ejecutivo, para que se cumplan con las diferentes obligaciones que se tienen en la institución.

En una anterior entrevista dijo que se adeudan sueldos de cuatro meses a los asambleístas y sueldos de cinco meses a los funcionarios de la Asamblea.

Se anunció la presentación de una acción de cumplimiento en contra de los ejecutivos, para que se cumpla con las transferencias.



María René Barrios, Asambleísta regional del Chaco

Gobernación afirma que durante el cierre del SEDECA se ahorró más de 224 millones de bolivianos y se obtuvo mejores resultados

AGENCIAS/EL ANDALUZ

El vocero de la Gobernación de Tarija, Andrés Castellanos, afirmó que el cierre del Servicio Departamental de Caminos (SEDECA), impulsado por la gestión del gobernador Óscar Montes, permitió un ahorro de más de 224 millones de bolivianos para el departamento, consolidando un modelo de gestión más eficiente, transparente y con mejores resultados en el mantenimiento vial.

“Cerrar el SEDECA fue una de las decisiones técnicas y necesarias que tomamos. No fue una medida improvisada ni caprichosa, sino una acción estratégica para frenar el drenaje de recursos públicos, desmontar una estructura ineficiente y abrir paso a una gestión transparente y enfocada en resultados reales para la gente”, declaró Castellanos.

Entre las gestiones 2019,

2020 y 2021, el SEDECA gastó 260 millones de bolivianos y logró mantener, en promedio, 1.000 kilómetros de caminos por año, lo que representa un costo de Bs. 86.964 por kilómetro.

En cambio, desde la creación de la Dirección de Administración Vial (DAV), durante 2022, 2023 y lo que va del 2024, se invirtieron solo 36 millones de bolivianos y se logró mantener más de 2.200 kilómetros por año, con un costo promedio por kilómetro de apenas Bs. 5.565.

“Estamos hablando de más del doble de cobertura vial con solo una fracción del presupuesto. Esa es la diferencia entre gobernar con responsabilidad o sostener estructuras diseñadas para beneficiar a unos pocos”, enfatizó el vocero.

Castellanos aseguró que el ahorro es contundente: 224

millones de bolivianos que antes se perdían entre sobrepagos, planillas infladas, viáticos excesivos y compras dudosas, ahora se destinan directamente a obras reales, caminos funcionales y comunidades conectadas.

Asimismo, cuestionó a los actores políticos que critican la medida

“Quienes hoy atacan esta decisión no están defendiendo caminos ni al pueblo. Están defendiendo redes de poder, contratos amañados y una vieja forma de hacer política basada en el acomodo y el despilfarro. Nosotros, en cambio, elegimos defender cada centavo del pueblo de Tarija”, sostuvo.

Finalmente, remarcó que la Gobernación no cederá ante las presiones de quienes utilizan viejas prácticas políticas del pasado.



FOTO REFERENCIAL

Gobernador Oscar Montes inspecciona fase terminal de puente El Agapo en provincia Arce.

El colapso de los antiguos puentes de El Agapo y San Telmo marcó durante años un serio obstáculo para las comunidades de la región. El aislamiento y las dificultades para transportar productos, acceder a servicios básicos o simplemente transitar con seguridad, afectaron directamente la calidad de vida de cientos de familias. Hoy, esa realidad comienza a cambiar.

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, a través de su equipo técnico, decidió no limitarse a reponer las estructuras derrumbadas, sino repensarlas desde una mirada integral. En el caso del puente El Agapo, se optó por un rediseño completo que responda de forma efectiva a las condiciones geográficas e hídricas del sector. La nueva estructura, elevada a casi 16 metros de altura, garantiza que las cre-

cidas del río no afecten su estabilidad ni su funcionamiento.

“El puente de El Agapo representa un hito en la ingeniería regional. Su diseño implicó soluciones técnicas innovadoras y la fabricación de maquinaria específica para su ejecución. Es una obra que prioriza la seguridad, la durabilidad y la funcionalidad”, destacó una autoridad departamental durante la inspección.

Por su parte, representantes de la comunidad expresaron su agradecimiento por una obra largamente esperada:

“Durante años cruzábamos como podíamos, incluso arriesgando la vida. Hoy, gracias a esta infraestructura, podemos mirar el futuro con esperanza, sabiendo que podremos trasladar nuestras cosechas y movilizarnos con

dignidad”.

La ejecución del proyecto estuvo a cargo de profesionales de la Gobernación y de la empresa constructora, bajo la dirección del ingeniero Rodney, responsable del diseño estructural. Se prevé que el puente se convierta en un modelo técnico de referencia a nivel nacional, por lo que se tiene previsto invitar a especialistas de distintas regiones a conocer su construcción.

Asimismo, el puente de San Telmo, también afectado por las crecidas, fue rediseñado y ya se encuentra en funcionamiento, ofreciendo una solución definitiva a una necesidad histórica de la población.

Con este tipo de obras, la Gobernación reafirma su compromiso con el desarrollo territorial y la integración de las comunidades, apos-

tando por una infraestructura pública moderna, segura y sostenible.

Gobierno Autónomo De-

partamental de Tarija
Comprometidos con la transformación real del departamento.



FOTO REFERENCIAL

El horror sin fin de Las Agujas: halladas 223 bolsas con restos humanos en Zapopan

BEATRIZ GUILLÉN

EL PAÍS GLOBAL

Desde febrero, la Fiscalía y los colectivos de búsqueda de Jalisco siguen encontrando nuevas evidencias en fosas clandestinas en el extrarradio de Guadalajara

En Las Agujas hay un predio enorme, de 20 hectáreas, con forma de L. En febrero llegó hasta allí una empresa con el objetivo de construir una zona residencial. Pero, en el terreno, situado en Zapopan (Jalisco), se han encontrado ya 223 bolsas con restos humanos. Las primeras indagaciones apuntan a que corresponden a 37 personas, de las cuales 18 ya han sido preidentificadas, a partir de tatuajes y cicatrices, según la Fiscalía estatal. El tamaño del lugar y el uso preliminar de drones sobre el terreno sugieren a los colectivos de búsqueda que los hallazgos apenas están comenzando.

La primera excavación de la constructora ya reveló que en Las Agujas había fosas clandestinas. A este predio situado sobre la carretera, a menos de tres kilómetros del campus de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, llegó la Fiscalía de Jalisco en febrero. Después de varias semanas de trabajo, la dependencia encontró 169 bolsas en una primera fosa y declaró la zona como limpia.

Sin embargo, el colectivo Guerreros Buscadores Jalisco no estaba de acuerdo. El terreno era demasiado grande para haberlo peinado ya todo. Así, a final de junio regresaron al lugar y hallaron una segunda fosa, en la que solo en estos días han encontrado 54 bolsas más. La mayoría de ellas están selladas, pero los buscadores han compartido en su cuenta de Facebook algunas pistas que han podido recuperar: un pequeño

calcetín con un dibujo de un reno, una playera roja, una chancla quemada, un boxer marca Skin. "Esto es lo que hemos podido ver", han escrito para ver si algún familiar reconoce alguna de las prendas.

En los hallazgos está colaborando también la Comisión Nacional de Búsqueda, que se ha unido con un dron multiespectral, un aparato de alta precisión que, con cuatro cámaras, es capaz de analizar nutrientes en el terreno. Esto sirve porque la inhumación de cuerpos en la tierra cambia la composición del suelo. Según los medios locales, este dron ha analizado, de momento, 7,4 hectáreas y ya ha localizado 20 puntos de interés. "Conforme va avanzando se va encontrando, entonces, ahora sí que es un cementerio clandestino muy grande acá", apuntó Jaime Aguilar, voluntario del colectivo Guerreros Buscadores Jalisco.

Además, también participan integrantes de otros colectivos, a Comisión Estatal de Búsqueda de Jalisco y peritos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Las labores pueden demorarse todavía unas dos semanas más. Además, Indira Navarro, la líder de Guerreros Buscadores Jalisco, ha anunciado que van a pedir órdenes de cateo para que se reabra la primera fosa, intervenida por la Fiscalía: "Nosotros vamos a apelar. Hay muchas familias que se quedaron intranquilas y quieren que se vuelva a abrir el primer predio para presenciar esa búsqueda".

El trabajo de los colectivos de búsqueda es clave en el Estado. Fue el que permitió, por ejemplo, el hallazgo del rancho Izaguirre, en Teuchitlán, donde Guerreros Buscadores Jalisco encontraron los 1.300 objetos que retrataron el horror de un país con 130.000 desapa-

recidos. Solo en Jalisco, el Estado con más víctimas, la cifra supera las 15.000 personas sin localizar. En la entidad se han hallado estos últimos años fosas clandestinas masivas con hasta 130

cuerpos, como la de Los Sabinos, o los 95 de El Saucillo en Juanacatlán. Indira Navarro ha apuntado que Las Agujas va camino de entrar en ese listado de horror enterrado.



FOTO REFERENCIAL

CLINICA DE CIRUGIA PLÁSTICA ESCULAPIO CIRUGIA PLÁSTICA ESTÉTICA DE ALTO NIVEL

Dr. Mario Villalba Caro



Tratamiento definitivo para uña encarnada

Durante julio, obtené un **50% de rebaja** en la cirugía especializada para eliminar el problema de forma definitiva.

- Procedimiento seguro
- Atención profesional
- Resultados comprobados

Promoción válida todo julio

Consultorio en CALLE FELIPE ECHAZU N° 402 ENTRE MENDEZ Y SANTA CRUZ

Contacto: TELF: 66-30507 CEL:72942200 C.E.- centrocirplast@yahoo.es

AVISO DE REMATE (Segunda audiencia)

JUZGADO: PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE LA CAPITAL
JUEZ: Dra. MARIA CRISTINA SANCHEZ HERRERA
PROCESO: MONITORIO - EJECUTIVO
DEMANDANTE: JULIO MAYTA SAAVEDRA.
DEMANDADO: CLAUDIA GUIOMAR AVILA NAVAJAS.
Por resolución de fecha 08 de julio del 2025 dentro del proceso Monitorio Ejecutivo que sigue JULIO MAYTA SAAVEDRA en contra de CLAUDIA GUIOMAR AVILA NAVAJAS, se ha señalado Audiencia de subasta pública para el día 29 DE AGOSTO DE 2025 a horas 10:00 a.m. del bien inmueble de propiedad de la ejecutada CLAUDIA GUIOMAR AVILA NAVAJAS que se detalla a continuación:
1. Sacar a remate el bien inmueble embargado según acta actualizadas de fs. 258 a 259 e informe de DRRR de fs. 264 a 266 vta., de obrados, consistente en un bien inmueble en acción y derecho de propiedad de Claudia Guiomar Ávila Navajas, ubicado en Zona de San Luis, Barrio Petrolero de la ciudad de Tarifa, provincia Cercado con una superficie general de 510.00 m²., con las siguientes colindancias al Norte con una calle sin nombre, al Sud con una calle sin nombre, al Este con la propiedad

signada con el N° 58, y al Oeste con la propiedad signada con el N° 56, registrado en Derechos Reales bajo la matrícula computarizada N° 6.01.1.26.0001125 bajo el Asiento A-2 y A-3 de fecha 03 de septiembre de 2007. La segunda subasta se hará con la rebaja del 20% como se tiene ordenado a fs. 358 vta. de obrados, sobre la base de remate sobre el 50% correspondiente a la ACCION Y DERECHO de propiedad de la ejecutada siendo este valor en el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 78/100 BOLIVIANOS (Bs. 365,750.784) y señalando los informes actualizados de fs. 258 a 259 e informe de DRRR de fs. 264 a 266vta.
GRAVAMENES:
Asiento B-2: Gravamen Línea de Crédito por \$us. 38,000.00 en favor de Banco Nacional de Bolivia S.A.
Asiento B-3: Anotación Preventiva
Asiento B-4: Anotación Preventiva por UFV 5,521.00 en favor de Servicios de Impuestos Nacionales.
Asiento B-5: Anotación Preventiva por Bs. 135,869.00 en favor de Gerencia Distrital Tarifa del Servicio de Impuestos Nacionales.
Asiento B-6: Anotación Preventiva por UFV 18,021.00 en favor Gerencia Distrital Tarifa del Servicio de Impuestos Nacionales.
Asiento B-7: Anotación Preventiva por UFV 18,021.00 en favor Gerencia Distrital Tarifa del Servicio de Impuestos

Nacionales.
Asiento B-8: Anotación Preventiva por \$us. 2,000.00 en favor de Victor Hugo Montellanos Flores.
Asiento B-9: Anotación Preventiva por UFV 292,492.00 en favor de Servicio de Impuestos Nacionales.
Asiento B-10: Anotación Preventiva por UFV 153,967.00.00 en favor de Servicio de Impuestos Nacionales.
Asiento B-11: Sub- Inscripción de Anotación Preventiva aclarativa de Servicio de Impuestos Nacionales.
Asiento B-12: Anotación Preventiva por UFV 302,150.00 en favor de Gerencia Distrital Tarifa del Servicio de Impuestos Nacionales.
Asiento B-13: Anotación Preventiva por \$us. 4,000.00 en favor de JULIO MAYTA SAAVEDRA.
IMPUESTOS: Según informe de la Dirección de Ingresos cursante a fs.258 de obrados de fecha 10 de octubre del 2022, se adeuda por concepto de impuesto la suma de 5613 Bolivianos por la gestión 2010,2011,2012,2013,2014,2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021
MARTILLERA: Los interesados deberán concurrir en la fecha de audiencia señalada a la Martillera N° 1 la Dra. Juana Maritza Intipampa Balboa con domicilio en calle Colon N° 784 entre Bolívar e Ingavi.
Se previene: 1° Que el postor deberá consignar por garantía de postura el 20% de la base en el momento de

serle aceptada la misma 2°.- Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado Público Civil y Comercial Tercero de la Capital, ubicado en el Edificio del Tribunal Departamental de Justicia de Tarifa
ES COMO SE TIENE ORDENADO POR EL SR. JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE LA CAPITAL. -
No publicar domingos ni feriados.
NOTA: Las publicaciones deberán efectuarse en órgano de prensa escrito a nivel nacional por una sola vez, publicación que deberá ser por lo menos con cinco días de anticipación a la subasta conforme lo establecido el Art. 422 parag. III) de Ley N°439.
ES COMO SE TIENE ORDENADO POR LA SRA. JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE LA CAPITAL. --
Tarifa, 09 de julio del 2025----
No publicar domingos ni feriados. N° 7.
----LETRA HELVETICA 7
Dra. María Cristina Soruco Lamas
SECRETARIA DEL JUZADO
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL
TERCERO DE LA CAPITAL
TARIJA - BOLIVIA

MARTILLERO

EDICTO

LA DRA. JULIA MERY CASTAÑÓN MOGRO, JUEZ PÚBLICO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PRIMERO DE LA CAPITAL. Por el presente Edicto, cita y emplaza a la ciudadana PLÁCIDIA MARAZA AYCA, para que por sí o mediante apoderado se presente en el Juzgado Público de la Niñez y Adolescencia Primero de la ciudad de Tarija, a objeto de asumir defensa dentro del proceso de Infracción por Violencia, Signado con el código NUREJ 60151408-1 que sigue a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia en su contra - Demanda de Fs. 41 a 43-

SENORA JUEZA PUBLICO DE LA NINEZY ADOLESCENCIA DE TURNO DE LA CAPITAL- DEMANDA INFRACCION POR VIOLENCIA OTROSIES. - GABRIELA KATERINE ICHAZO JUSTINIANO, mayor de edad, hábil por ley, Boliviana, vecina de esta ciudad, con domicilio procesal en el Mercado La Loma 2do piso, Oficinas de la Defensoría de la Niñez N° 2, en mi condición de Asesora Legal ante Usted, con respeto, me presento, expongo y pido:

I.-OBJETO- Instauro una demanda Infracción por Violencia a favor de una Niña, Niño Adolescente que responde al nombre de M. A. N. A. de 11 años de edad con fecha de nacimiento el 2 de enero del 2013.

La demanda la dirijo en contra de la señora: 1. PLACIDA MARAZA AYCA, quien es mayor de edad, con domicilio desconocido, quien es representante legal del menor

L. M. M. de 12 años (adolescente quien habría cometido la Infracción siendo exento de responsabilidad penal), se solicita se pueda oficializar al SERECI Y SERGIP para poder citar a la misma en los domicilios que se indiquen o en lo posterior que se pueda publicar mediante edictos, pidiendo por ello su legal citación, para efectos de la presente demanda y se asuma defensa.

HECHOS DENUNCIADOS: MANERA DETALLADA LAS CAUSALES DEMANDADAS PARA EL DENUNCIADO:-Se hace conocer a su autoridad que el 17 de julio del 2024, que se presentó un oficio por parte de la Unidad Educativa Avelina Raña 1, en la cual refiere situaciones y acciones realizadas por parte de un grupo de estudiantes de la Unidad Educativa Avelina Raña 1 a la salida de colegio, en la cuales como Unidad Educativa hacen conocer estas acciones, después de realizar un abordaje con el personal de dicha Unidad ante el hecho suscitado:

En el oficio hacen conocer que un grupo de estudiantes (J. F. G., J. M. C. Y L. F. F., todos menores de edad (supuesto agresores), rango de edades entre los 11 años y 12 años de edad, habrían realizado un supuesto hecho de Infracción Violencia Sexual en contra de otro adolescente (M. A. N. A. de 11 años de edad víctima), siendo todos menores inmiscuidos en este penoso hecho y al encontrarse exentos de responsabilidad, la ley 548 en su Artículo 269. (EXENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL). I. La persona adolescente menor de catorce (14) años de edad está exenta de responsabilidad penal, sin perjuicio de la responsabilidad civil, la cual será demandada a sus responsables legales en la jurisdicción civil; es en este sentido que se formula de demanda de Infracción por Violencia

Sexual a sus padres biológicos, representantes de los adolescentes menores de 14 años de edad. Según lo mencionado en el oficio el 14 de junio del 2024, un grupo de estudiantes, fuera del colegio en horario de la salida habrían estado supuestamente realizado actos obscenos; en la intervención realizada por el profesor Eleuterio Auza Cruz, refiere lo siguiente: ---

-El adolescente J. F. G., aceptó ante el profesor Eleuterio Auza, ser quien le hizo chupar su pene a su compañero M. A. N. y que fue jugando. -El adolescente J. M., indico al Profesor Eleuterio Auza, que participó, pero él no hizo nada.

-El adolescente L. F., en la entrevista aceptó haber participado, pero no hizo nada, cuando le consulte donde fue el hecho indico que fue cerca del mercado campesino.

Estos hechos señora Juez fueron los puestos a conocimiento por parte de la Unidad Educativa Avelina Raña, en ese sentido se realiza el abordaje con la familia del adolescente M. N. A., tanto en el área psicológica y social.

En el abordaje psicológico, realizado por la Lic. Litz Villegas el menor "M. A. N. refiere lo siguiente: "un día salimos de mi colegio Avelina Raña. era como 6 de la tarde y estaba solo y me fui caminando y cuando estaba por el colegio Fe y Alegría mis compañeros L. F., J. F. G. y J. M., se acercaron a mí y me llevaron a un callejón oscuro, no me acuerdo que callejón era... me sujetaron las manos para que le haga lo que el J. F. me ha dicho...MMMM... no me acuerdo (el niño estaba en silencio) y como yo no quería el J. y L. me han agarrado a la fuerza para que chupe y el J. F. estaba parado pero con sus pantalones puestos, no se bajó los pantalones, luego apareció mi amigo L. M. quiso defenderme pero ya era demasiado tarde porque ya me soltaron...yo estaba asustado y me fui a casa"... "luego que ha pasado todo esto el J. me ha dicho que no diga a profesor, sino va a ser peor y se han ido"...el menor ha referido que desde el año pasado le hacían bullying me decían que no sirvo para nada (J. Y L.)", concluyendo que el menor M. A. N. A. se encuentra en un estado emocional inestable a causa de lo relatado, ya que está en un shock emocional, desvalorizando su vida y transmite una sensación de incomodidad, a la fecha esta pesimista, débil atraviesa depresión, falta de confianza en sí mismo y con un bloqueo emocional ya que se tuvo hacer más de dos intervenciones para abordar la situación referida, en adolescente en su segunda intervención utiliza el mecanismo de defensa a la negación, no desea recordar lo sucedido por el miedo y vergüenza; se le pidió que el menor dibuje lo que paso, ya que con palabras el no desea explicar lo sucedido.

No desea regresar ni enfrentar a todo lo que sus agresores le hicieron pasar, y tener que compartir con ellos todos los días hace que se desvalorice. Se hace a su digna autoridad que la Defensoría de la Niñez y Adolescencia inicia una demanda de Medidas de Protección en contra de O, en el Juzgado de la Niñez y Adolescencia Segundo Nurej 60138302, la Juez de la Niñez a dispuesto que se elaboren los Informes técnicos Psicológico y Social con el Equipo Técnico del Juzgado de los menores J. F. G., J. M., L. F. adolescentes denunciados estos habrían referido lo siguiente: J. F. G. F. "salimos del colegio, más o menos de noche, íbamos con nuestros compañeros tocando

timbres por ahí puertas y después estábamos jugando con nuestros compañeros y yo estaba jugando con el M. y solo le he hecho chocar a la panza no más. Estábamos yo, L., L. y yo; M. nos ha seguido, entramos por un callejón pasado el puente de la pasarela, por donde hay una cancha y comenzamos a jugar a pechones, después nos fuimos al parque L., yo y L. y el J. J. le agarro al M. no sé porque, yo estaba jugando en el columpio."

J. A. M. C. "creo que era lunes, estábamos saliendo con pelota de básquet, yo estaba yendo a ayudar a mi abuela al campesino. Cuando estábamos por la Loma, O. le dijo a L. ha comprado condones, en la primera farmacia no quisieron venderle y en la segunda compró J. F. porque L. le mandó. M. ESTABA DETRÁS DE NOSOTROS... L. me dio un condón y yo le he devuelto y él lo inflo y le dijo a M. que lamba eso o que le chupe su parte íntima al J., M. no quería después ha decidido y a lamido el globo eses, pero J. agarro a M. por el cuello y le ha hecho para que chupe su parte íntima por encima del pantalón".

L. F. F., no me acuerdo el día, salimos del colegio yo, L., J. F. J., J. O., y M. nos perseguía por atrás. L. tenía plata, O. le dijo que compre tripitas para comer, pero no quiso y dijo que iba a comprar condones, le dio plata al J. F. y lo mandó a comprar a la farmacia, pero no le quisieron vender, pero fue a otra por la Loma y si le vendieron. O. se fue...M. nos seguía persiguiendo...L. nos da condones uno a mí y otro a J. y otro al J. F., L. saca un condón y lo infla y se fue con el J. a molestar a una pareja, L. comenzó a molestarle a M. empujándole y diciéndole "LAME EL CONDON O CHUPALE EL PENE A J." yo sabía que estaba mal, me di la vuelta y el J. y L. estaban agarrando y pechando la cabeza de M. a sus partes del J., M. no se dejaba y luego dejaron de hacer eso. L. empezó a decirle a M. que él lo defendía y eso no era verdad.

Ante esta situación señora Juez, cuando los menores denunciados en la entrevista psicossocial realizada por el equipo técnico del Juzgado, identificaron a otro menor L. M. M. implicado en este hecho, el cual habría INSTIGADO para que el hecho de abuso sexual se materialice, es que la Juez de la Niñez solicita que se amplíe la demanda en contra de los padres de este menor si es que es exento de responsabilidad penal o al mismo adolescente responsable de lo acontecido, es de esa forma que la Defensoría de la Niñez y Adolescencia formula demanda de Infracción por Violencia a favor de la víctima.

De acuerdo a los informes técnicos social y psicológico, elaborados por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia el adolescente víctima no reconoce a L. como agresor, asimismo se elaboraron informes técnicos a la víctima con el equipo técnico del Juzgado donde generan recomendaciones a favor de la víctima y entorno social.

II.-DERECHO Fundamento mi petición en demanda Infracción por Violencia sexual entre pares en el artículo 147. (VIOLENCIA) 1. Constituye violencia, la acción u omisión, por cualquier medio, que ocasione privaciones, lesiones, daños, sufrimientos, perjuicios en la salud física, mental, afectiva, sexual, desarrollo deficiente e incluso la muerte de la niña, niño o adolescente. III. Las formas de violencia que no estén tipificadas como delito en la Ley Penal, constituyen infracciones y serán sancionadas por la Jueza o Juez Público de la Niñez y

Adolescencia, conforme lo establecido en el presente Código, tomando en cuenta la gravedad del hecho y la sana crítica del juzgador, ARTÍCULO 148. (DERECHO A SER PROTEGIDAS Y PROTEGIDOS CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL) II. Son Informes Psicológico y Social elaborado por el Equipo Técnico del Tribunal Departamental de Justicia de los menores: J. F. G. F., J. A. M. C., L. F. F. y M. Á. N. A. de 11 años de edad víctima--

Fotocopia de CI del adolescente víctima- Croquis de Domicilio de la víctima. -Copia de la Unidad Educativa Avelina Raña donde hacen conocer los hechos. - Copia del Informe realizado por el Profesor Eleuterio Auza Cruz - Copia de RUDE del menor exento de responsabilidad penal.

- Informe Psicológico del menor M. N. - Informe Social del menor M. N. - V.- PETITORIO 10.- Sea Admita la demanda y la prueba ofrecida se la tenga en calidad de preconstituida. 2º.- Corridos los trámites de rigor procedimental, dicte sentencia sancionando a la denunciada de acuerdo a lo señalado.

Otrosí 1º.- Solicito liberación de valorados fiscales tal cual señala el Art. 10 del C.N.N.A. Otrosí 3º. Se fija como domicilio procesal, oficinas de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia N° 2, Epi Chapacos, correo electrónico gkjustiniano@gmail.com celular 71865225-----Justicia.

Tarija, 20 de mayo del 2025 AUTO DE ADMISIÓN DE FS. 63.

Tarija, 1ro. de julio de 2025- VISTOS: La demanda de Infracción por Violencia entre pares respecto al niño M. A. N. A. interpuesta por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia contra L. M. M., representado por su madre Plácida Maraza Ayca y al tenor de lo dispuesto por los Arts. 147 y 153 parágrafo I inc. a) de la Ley 548 Código Niña, Niño y Adolescente con relación al Art. 209 y siguientes del citado cuerpo legal se asume conocimiento en la presente acción en todo cuanto fuese legal en derecho.

Por ofrecida la prueba documental que se adjunta. - En aplicación de lo dispuesto por el Art. 212- I de la Ley 548, citese a la demandada Plácida Maraza Ayza por edictos, debiendo la parte interesada prestar juramento de desconocimiento de domicilio de la referida demandada.

Por apersonada al proceso la abogada María Nicolasa González Quispe como Asesora de la DNA, a quien se notificará con futuras resoluciones.

Al Otrosí 1ro. - Por adjuntado. - Al 2do.- Conforme a ley. - Al 3ro. y 4to.- Por señalado. - Anótese. -

Fdo. Dra. Julia Mery Castañón Mogro Juez Público de la Niñez y Adolescencia Primero de la Capital - Tarija-Bolivia.- ante mi Dra. Gladys Sutara López-Secretaria-Abogada del Juzgado Público de la Niñez y Adolescencia Primero de la Capital - Tarija-Bolivia-Tarija. 7 de julio de 2025

N. Gladys Sutara Lopez SECRETARIA-ABOGADA JUZGADO PUBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PRIMERO DE LA CAPITAL TARIJA-BOLIVIA

EDICTO

Juzgado: Juzgado Publico Civil y Comercial Quinto de la Capital.

Proceso: Medida Preparatoria. -- Demandante: Julia Velásquez Arenas. --- Demandado: Eliseo Ayardo Mamani y Nancy Gladys Choque Miranda

Objeto: Por el presente edicto se cita a: Presuntos Herederos del acaecido Sr. Eliseo Ayardo Mamani, para que en el plazo legal de 30 días a partir de la primera publicación con el presente edicto se apersonen a este juzgado a objeto de hacer valer sus derechos dentro del proceso Medida Preparatoria seguido por Julia Velásquez Arenas, para cuyo efecto se les hace saber lo siguiente: ANTECEDENTES. - Se ha presentado proceso Medida Preparatoria de Reconocimiento de firmas seguido por Julia Velásquez Arenas en contra de Eliseo Ayardo Mamani y Nancy Gladys Choque Miranda en fecha 08 de marzo de 2019, habiendo citado a los demandados, se ha procedido al reconocimiento de firmas de la demandada Nancy Gladys Choque Miranda; del demandado Eliseo Ayardo Mamani ha negado su firma, mismo que a la fecha se encuentra acaecido. --- Resumen memorial de Fs. 77 a 78 Vta., de obrados. ---- EN LA VIA INCIDENTAL COMPROBACION PERICIAL DE FIRMA QUE INDICA. - NUREJ: 6046880-1

JULIA VELASQUEZ ARENAS, expongo y pido.- La presente solicitud de COMPROBACION PERICIAL DE FIRMA la dirijo en contra de los HEREDEROS DE ELISEO AYARDO MAMANI, quienes son: 1.- ERIK JERSON OYARDO MORALES, quien es mayor de edad, hábil por ley, con cedula de identidad N°9131301, con domicilio real en la ciudad de La Paz, El Alto, Zona Pedro Domingo Murillo Calle Juan Cristosomo Vargas N°2205, por lo que pido se libere COMISION INSTRUIDA AL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE TURNO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, a efectos de que se proceda con las notificaciones respectivas.- 2.- YESICA KAREN OYARDO MORALES, quien es mayor de edad, hábil por ley, con cedula de identidad N°9131302, con domicilio real en la ciudad de La Paz, El Alto, Zona Pedro Domingo Murillo Calle Juan Cristosomo Vargas N°2205, por lo que pido se libere COMISION INSTRUIDA AL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE TURNO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, a efectos de que se proceda con las notificaciones respectivas.- 3.- ELIAS ANGEL OYARDO CHOQUE, quien es mayor de edad, hábil por ley, con cedula de identidad N°12441924, con domicilio real en esta ciudad de Tarija, Barrio La Florida Calle 21 de Septiembre, ACLARANDO QUE EL DOMICILIO es en Barrio Florida calle 21 de septiembre N°268 entre calle 21 de abril y 21 de septiembre casa de color naranja de un solo portón (adjunto croquis). 4. NANCY GLADYS CHOQUE MIRANDA, de generales ya expresadas en la demanda

de reconocimiento de firmas y rubricas que a la vez es demandada dentro del proceso, quien tiene su domicilio en el Barrio Florida calle 21 de septiembre N°268 entre calle 21 de abril y 21 de septiembre casa de color naranja de un solo portón (adjunto croquis). --

.- ANTECEDENTES: Como es de vuestro conocimiento señora Juez el presente proceso en lo principal no correspondía iniciar el proceso ejecutivo, sin embargo, se procedió a sanear la diligencia preliminar de reconocimiento de firmas y rubricas, por lo que dando continuidad a la diligencia.- Se tiene que fs. 39 de obrados cursa el acta donde consta que el demandado NO RECONOCE LA FIRMA Y QUE, SI CONOCE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, situación que debió continuarse con la secuencia procesal que corresponde en este tipo de casos al no reconocer la firma para su efectividad del documento, se tiene que cumplir ciertos requisitos previa formalización del presente documento base que cursa a fs. 3 de obrados.- Considerando que el demandado falleció el cual es constatado por su autoridad a fs. 57 Vta., y 58 y complemento a fs. 63 de obrados tengo a bien SOLICITAR EN LA VIA INCIDENTAL LA PERICIA GRAFOLOGICA DEL DOCUMENTO BASE en contra de los herederos del demandado inclusive a la esposa quien también es demandada en la presente causa.-

II.- FUNDAMENTOS: Que de acuerdo al Art. 306 par. I. numeral 2) del código procesal civil, indica lo siguiente: 2. El reconocimiento de firmas y rúbricas será judicial y notarial, esta última se registrará por su Ley especializada. El reconocimiento de firmas y rúbrica, judicial en documento privado estará sujeto a las siguientes reglas: a) Cuando se trate de personas naturales, aquella a quien se opone un documento privado está obligada a reconocer o negar formalmente si es de su letra o firma. b) Emplazada la persona, si no concurriera, se tendrá por reconocidas la firma y rúbrica y la efectividad del documento; lo mismo ocurrirá, si concurriendo, diere respuestas evasivas. c) Si el otorgante del documento hubiere fallecido, se emplazará a sus herederos. Si éstos manifestaren que no les consta la firma o la letra de su causante, la autoridad judicial a solicitud de parte, ordenará la comprobación pericial observando el procedimiento previsto en los incisos que siguen. Si no concurrieren al emplazamiento, la firma y la efectividad del documento se tendrán por reconocidos. - d) Si la persona emplazada negare su firma y rúbrica, la autoridad judicial, a pedido de parte, dispondrá se practique pericia en la vía incidental. - e) El dictamen pericial será valorado por la autoridad judicial, a los efectos de determinar lo que corresponda. Si el dictamen señalare la imposibilidad de determinar la autoría, la parte interesada podrá acudir a la vía ordinaria. - f) Si las firmas y rúbricas fueren declaradas auténticas, el falsario será condenado al pago de las costas de la pericia. - Tomando en cuenta el parámetro de la normativa procesal señora Juez, y ante los antecedentes del proceso se tiene que en obrados la parte demandada NEGÓ LA FIRMA A fs.

39 y ante ese hecho se tiene que cumplir con el requisito exigido por la norma, por lo que se solicita la pericia grafológica de la firma estampada en documento base del presente proceso preliminar.- Y en virtud al art. 24 de la CPE.- III. PETITORIO: De todo lo ya expuesto señora Juez tengo a bien pedir se proceda a: 1.- Admitir en la Vía incidental la comprobación pericial de la firma estampada en el documento base del presente proceso y sea corrido traslado a la parte demandada.- 2.- Se designe PERITO GRAFOLOGO a efectos de que acepte la designación al cargo o no en el plazo de 3 días.- 3.- Cuando sea su estado se ordene la remisión de documentación original donde se encuentre estampada la firma del señor ELISEO AYARDE MAMANI y sea proporcionado por los herederos del mismo.- 4.- Asimismo se disponga la notificación al SEGIP a efectos de que exhiba la TARJETA PRONTUARIO del demandado a efectos de realizar el trabajo pericial.- Otrosí 1º.- Honorario profesional de acuerdo al nuevo arancel del Ministerio de Justicia de Tarija. Otrosí 2.- Domicilio procesal en Calle Colon N°0908 y correo electrónico achiby66@gmail.com a efectos de conocer futuras notificaciones procesales en el sistema HERMES. ---

AUTO DE FS. 80 a 81 DE OBRADOS. --- Tarija, 12 de junio del 2025.- Vistos: Toda vez que la parte demandante Julia Velásquez Arenas, que solicito que los demandados Nancy Gladys Choque Miranda y ELISEO OYARDO MAMANI, para que se apersonen al juzgado a reconocer su firma estampada en documento consistente en un Documento Privado de Préstamo de Dinero, por la suma de 5.000 \$U\$, de fecha 10/08/2017 de fs. 1, labrado en hoja de papel bond tamaño oficio, citada la demandada no se presenta a la audiencia y se da por reconocida en rebeldía su firma, sin embargo se cita al demandado (fs.38), quien se apersona y desconoce la firma que cursa en dicho documento, y el contenido del mismo (ver acta de audiencia de fs. 39/39 vta. de fecha 28/06/2019). Asimismo ante el fallecimiento del demandado, pide se cite a sus herederos para que se haga la comprobación de firmas respectiva.- Se pidió Informes a SERECI- Tarija, los mismos que cursan en obrados y pide se cite a Los Herederos de Eliseo Ayardo Mamani; Los Sres. Erik Jerson Oyardo Morales, Yesika Karen Oyardo Morales, Elías Angel Oyardo Choque y Nancy Gladys Choque Miranda, por lo que pide se cite a los mismos a efectos de que tomen conocimiento del presente proceso de diligencia preparatoria y de la vía incidental de designación de perito.- Refiere que el demandado ha negado su firma en el documento presentado dentro de la Diligencia preparatoria, pide en la vía incidental se designe perito*, para que demuestre que es la firma del demandado, póngase a conocimiento de lo actuado los herederos del demandado. De la revisión de obrados, se tiene que el demandado ELISEO OYARDO MAMANI, ha negado su firma, corresponde la comprobación de su firma mediante pericia caligráfica, en la vía incidental

conforme señala el art. 342 del Código procesal Civil. Se dispone: a.-) Se cite a los Herederos del acaecido demandado el Sr. ELISEO OYARDO MAMANI; a la Sra. Nancy Gladys Choque Miranda y a sus hijos Erik Jerson Oyardo Morales, Yesika Karen Oyardo Morales, Elías Angel Oyardo Choque, se apersonen en el plazo de tres días, a efectos de que estén a derecho.- b.-) Se cite por edictos a los presuntos Herederos del acaecido ELISEO OYARDO MAMANI, a efectos de que se apersonen y que estén a derecho debiendo procederse a la citación por edictos, previo cumplimiento a lo establecido en el art. 78 de la Ley No. 439. c.-) Se expida un oficio al Director o encargado del Instituto de Investigaciones Técnico Científicas de la Universidad Policial (ITTUCUP) designe un perito para el presente proceso, debiendo hacer conocer a este juzgado en el plazo de 5 días el nombre del perito designado, a efectos de que sea notificado de manera personal para que en el plazo de 3 días manifieste su aceptación o no al cargo.- El perito deberá realizar el siguiente trabajo: Si la firma estampada en el documento de fs. 1/1vta consistente en un Documento Privado de Préstamo de Dinero, por la suma de 5.000 \$U\$, de fecha 10/08/2017 de fs. 1, labrado en hoja de papel bond tamaño oficio, pertenece o no la firma al demandado Eliseo Oyardo Mamani. -Trabajo que deberá realizar el perito en el plazo de 7 días. - Asimismo los litigantes deben coadyuvar en el trabajo al Sr. Perito, debiendo la demandante y Los herederos del demandado Eliseo Oyardo Mamani acaecido proveer otros documentos que tenga su disposición para el trabajo del perito, bajo su responsabilidad de realizarse con la documentación existente, en el plazo de 3 días, de su notificación. - Por secretaria el juzgado se expedirá el oficio una vez que se cite a los herederos del acaecido demandado Eliseo Oyardo Mamani y acepte el perito el cargo, un oficio a SEGIP, a favor del perito, para que dicha Institución preste la colaboración necesaria, al perito para la realización de su trabajo (revisión del archivo del demandado, kaxdex u otros documentos) en sus oficinas de SEGIP-Tarija.- Expidase una comisión para la citación de los Sres. Erik Jerson Oyardo Morales, Yesika Karen Oyardo Morales, encomendado su cumplimiento al Juez Público Civil y Comercial de turno de La Paz La parte acreedora debe coadyuvar en el diligenciamiento de las comisiones, citaciones, y diligenciamiento del oficio, bajo su responsabilidad. - Notifíquese a las partes litigantes. - Anótese.

ES CUANTO SE TIENE ORDENADO EN EL PROCESO. Tarija, 27 de junio de 2025.-

LETRA HELVETICA 7. --- -----No publicar los días sábados, domingos ni feriados y publicar en un periódico de circulación nacional Abg. Juan Abel Cáceres Arce SECRETARIA DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5to TARIJA - BOLIVIA

Evo Morales no estará en las papeletas electorales por más que consiga sigla

MARCO ANTONIO CHUQUIMIA
EL DEBER

La papeleta oficial que se usará el 17 de agosto fue presentada este jueves y ya se definió nombres y fotos. Una franja gris reemplaza el espacio de NGP Sin vueltas. La impresión de las papeletas electorales ya empezó en la empresa 'Quatro Hermanos'. En las papeletas ya figura las fotografías y los nombres de los candidatos junto a los colores de sus agrupaciones políticas.

"En el caso de que una organización no presente o no hubiera presentado como es el caso de la alianza que forma parte UCS, en la papeleta no aparecerá el nombre de su candidato a vicepresidente o vicepresidenta" sentenció el vocal, Gustavo Ávila la tarde de este jueves luego

de enseñar el modelo oficial de papeleta que se mandó a imprimir en 'Quatro Hermanos'.

Mientras avanza la impresión de la papeleta, sectores afines a Evo Morales siguen insistiendo en la participación del expresidente en las elecciones. Este jueves, el senador evista, Leonardo Loza, lanzó un ultimátum de 24 horas para que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) habilite al expresidente; aunque reconoció que es "un poco tarde".

En caso de que Morales encuentre alguna sigla para participar, ya no estaría presente en la papeleta.

Por otro lado, el candidato presidencial de Fuerza del Pueblo y jefe de UCS, Jhonny Fernández, sin mencionar fechas, dijo que estuvo en el trópico de Cochabamba. De

hecho realizó dos proclamaciones una en Colomi y otra en Sacaba.

"Ustedes tienen que ver, hice dos viajes. De hecho, el primero lo hice por tierra y el segundo de Santa Cruz a Cochabamba donde estuve en Villa Tunari, estuve en reunión, no fue proclamación", reveló el alcalde de Santa Cruz de la Sierra.

El municipio de Villa Tunari es vecino del de Shinahota, sede de la radio Kausachun Coca y lugar donde permanece la mayor parte del tiempo el expresidente, Evo Morales, rodeado de sus afines. Hay 24 kilómetros de distancia entre Villa Tunari y Lauca Ñ.

Las 8.037.960 papeletas que imprime 'Quatro Hermanos' ya tiene las 10 franjas, solo estarán ocupadas nue-

ve, luego que NGP comunicara su decisión de retirarse de la carrera electoral tras la inhabilitación definitiva de su candidato, Jaime Dunn. Las nueve casillas ya tienen

las fotos de los candidatos a presidente, vicepresidente y diputados uninominales. Fuerza del Pueblo será la única que no lleve nombre de su vicepresidente.



FOTO REFERENCIAL

EDICTO

JUZGADO: PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL PRIMERO DE SAN LORENZO
PROCESO: USUCAPION DECENAL
DEMANDANTE: VIVIAN AURORA VERAMENDY EID
DEMANDADO: ELEONORA SABINA SAAVEDRA SANCHEZ Y VICTOR ANDREAS SCHOLOR SANCHEZ
OBJETO: PONE EN CONOCIMIENTO SENTENCIA 20/2025
NOTIFICAR A: ELEONORA SABINA SAAVEDRA SANCHEZ Y VICTOR ANDREAS SCHOLOR SANCHEZ
CON SENTENCIA 20/2025
SENTENCIA N° 20/2025
JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE SAN LORENZO
PROCESO CIVIL: USUCAPION DECENAL
DEMANDANTE: VIVIAN AURORA VERAMENDY EID
DEMANDADO
DEMANDADOS: ELEONORA SABINA SAAVEDRA SANCHEZ Y VICTOR ANDREAS SCHOLOR SANCHEZ
FECHA: San Lorenzo, 16 DE JUNIO de 2025
VISTOS: Los fundamentos de los sujetos procesales y:
CONSIDERANDO I:
RESULTANDO I.- Que, VIVIAN AURORA VERAMENDY EID, por memorial de fs. 29 a 31 y subsanado a fs. 40 a 41 de obrados, amparado en el Art. 138 del C.C., en la vía extraordinaria plantean la demanda de usucapión decenal, manifestando que desde más de 10 años, se encuentra en posesión del inmueble, ubicado en la zona Tomatitas, Provincia Méndez del Departamento de Tarija, signado como Lote 29, Manzano 009, Distrito Catastral N° 03, superficie 2.537,79-Ms2, Código Catastral N° 6050102.03.009.29, cuyo límites y colindancias son las siguientes: Al Norte con calle sin nombre MIDE 11.72 ML., Al Sur con Pasaje sin nombre MIDE 20.86, 26.07, 9.52 ML., Al Este con Lote 28, MIDE 19.22, 47.71, 9.33, 6.86 ML., y Al Oeste con Lote 30, MIDE 58.22 ML, inmueble que lo tiene en calidad de dueño desde más de 10 años, que habría mantenido la posesión de manera pacífica, publica e ininterrumpida por más de 10 años, que durante el tiempo de su posesión en ningún momento fue perturbado, que hicieron mejoras y pagan impuestos anuales, servicios de agua, solicitando que se declare probada la

demanda.-
Admitida la demanda por resolución de fs. 41 de obrados y corrido en traslado a los demandados, quienes fue debidamente notificado conforme se evidencia por la diligencia de notificación cursante a fs.46, no contestan a la demanda y el defensor de oficio allana a la demanda por memorial de fs. 51 de obrados.
RESULTANDO II.-
Que, habiéndose calificado como ordinario de hecho, conforme al Art. 363 VI) y 365 del C.P.C. se convocó a audiencia preliminar y cumplidos las exigencias del Art. 366 del C.P.P., no se pudo realizar la conciliación intraprocesal por no existir un derecho disponible, habiendo el defensor de oficio aceptado de conformidad al Art. 125 y 127. I y II del C.P.C. y contestado afirmativamente alandándose a la demanda, por lo que habiéndose diligenciado las pruebas documentales de cargo pertinentes y conducentes para la usucapión decenal consistentes en los siguientes:
1.- Por el documento privado de compraventa, se evidencia que la demandante ha comprado el lote de terreno.
2.- Por el formulario de pagos de impuestos, se evidencian que la demandantes contribuyente y paga impuestos.
3.- Por el certificado predial emitido por la alcaldía de lo que se tiene que el inmueble está debidamente identificado.
4.- Por el plano de lote se evidencia que el inmueble se encuentra individualizado
5.- Por el certificado catastral se evidencia que el inmueble objeto de usucapión se encuentra catastrado
5.- Por el acta de inspección ocular se evidencia que el inmueble en un lado se encuentra cercado con alambre de púa y las paredes de vecinos el cual lo individualiza.
6.- Por el acta de declaración testifical de cargo, los testigos de manera conteste y uniforme, han manifestado que la demandante esla que posee el inmueble objeto de usucapión de manera continua, publica y pacífica, que ha realizado mejoras en su propiedad, atestación que se encuentra corroborado con el acta de inspección ocular.
CONSIDERANDO. - Del análisis de las pruebas producidas tiene pleno valor probatorio de conformidad al art. 1287, 1289 y 1380 del CC. y Art. 134 y 135, 136 y 145 del C.P.C. por lo que lo que se tiene los siguientes:
HECHOS PROBADOS
1.- Se ha demostrado que se encuentra en posesión del inmueble, ubicado en la zona Tomatitas, Provincia Mé-

ndez del Departamento de Tarija, signado como Lote 29, Manzano 009, Distrito Catastral N° 03, superficie 2.537,79-Ms2, Código Catastral N° 6050102.03.009.29, cuyo límites y colindancias son las siguientes: Al Norte con calle sin nombre MIDE 11.72 ML., Al Sur con Pasaje sin nombre MIDE 20.86, 26.07, 9.52 ML., Al Este con Lote 28, MIDE 19.22, 47.71, 9.33, 6.86 ML., y Al Oeste con Lote 30, MIDE 58.22 ML, es poseído por la demandante.
2.- Se ha demostrado que han poseído por más de 10 años, de manera pacífica, continua, publica e ininterrumpida.-
HECHOS NO PROBADOS
Son inexistentes. -
CONSIDERANDO. -
Por su naturaleza jurídica esta acción tiene un trámite especial ordinario, donde no se pueden plantear más que cuestiones de hecho, por ello se dice que protegen el hecho de la posesión, se funda en razones de orden social, pues nadie puede hacerse justicia por sí mismo, sino recurriendo a los órganos jurisdiccionales, conforme lo establece el Art. 1282 del C.C., y en su caso a establecer la paz social. -
La prescripción adquisitiva decenal o usucapión extraordinaria, es un medio de adquirir la propiedad de una cosa con la posesión por el transcurso del tiempo siendo en consecuencia su fundamento la posesión, así lo establece el Art. 138 del C.C. al señalar que la propiedad de un bien inmueble, se adquiere por solo la posesión continuada durante 10 años, aspecto que fue demostrado por los demandantes, el art 87 del CC. establece que la posesión es un poder de hecho ejercido sobre una cosa mediante actos que denotan la intención de tener sobre ella el derecho de propiedad, lo que implica que el poseedor con el transcurso del tiempo puede convertirse en propietario poseyendo 10 años, el Art. 105 del C.C. señala que la propiedad es un poder jurídico que permite usar, goza y disponer de una cosa y debe ejercer en forma compatible con el interés colectivo dentro de los límites de ley, asimismo el Art. 56 de CPE. garantiza la propiedad. -
Del análisis integral de las pruebas de cargo se tiene que los demandantes, han poseído el lote de terreno objeto de usucapión por más de 10 años, tales así que la vecindad lo conocen como los únicos propietarios, ha demostrado que realizo mejoras en el lote lo tiene cerrado, comportándose como verdaderos propietarios, usando, gozando y disfrutando del inmueble, pagando impuestos,

gozando de los servicios básico de luz, agua y gas, con lo cual la demanda de usucapión decenal, planteada por los actores, ha sido demostrado, cumpliendo de esta manera los presupuestos para la procedencia de la acción, por lo que corresponde resolver.-
POR TANTO.- La suscrita Juez Publico Mixto Civil y Comercial de San Lorenzo, declara PROBADA la demanda de USUCAPION DECENAL planteada por VIVIAN AURORA VERAMENDY EID, a quien se declara propietarios del inmueble, ubicado en la zona Tomatitas, Provincia Méndez del Departamento de Tarija, signado como Lote 29, Manzano 009, Distrito Catastral N° 03, superficie 2.537,79-Ms2, Código Catastral N° 6050102.03.009.29, cuyo límites y colindancias son las siguientes: Al Norte con calle sin nombre MIDE 11.72 ML., Al Sur con Pasaje sin nombre MIDE 20.86, 26.07, 9.52 ML., Al Este con Lote 28, MIDE 19.22, 47.71, 9.33, 6.86 ML., y Al Oeste con Lote 30, MIDE 58.22 ML, se ORDENA que Derechos Reales, proceda al registro del derecho propietario de la demandante, con las formalidades de ley.-
Por secretaria del juzgado una vez ejecutoriada librese ejecutoriales, correspondientes.
Se deja constancia que la aprobación del plano en la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de San Lorenzo, deberá someterse a las normas que rigen en la oficina Municipal con las formalidades de ley.
Con la presente resolución los sujetos procesales quedan notificados oralmente y notifiqese a los sujetos procesales ausentes, se les advierte que tiene el uso del recurso de apelación, asimismo por secretaria del juzgado una vez ejecutoriada la sentencia procesada al desglose de los documentos originales debiendo quedar en su lugar fotocopias legalizadas, posteriormente archive obrados- REGISTRESE. - Sin más que tratar firma en constancia la juez y la suscrita secretaria que certifica.-
FDO. TERESA JESUS TORREZ TORREZ ANTE MI SECRETARIA ABOGADA ADELA CISNEROS GONZALES. - ES CUANTO SE HACE SABER A LA DEMANDADA PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY.

Abog. Adela Cisneros Gonzales
SECRETARIA
JUZGADO PUBLICO. MIXTO COMERCIAL DE FAMILIA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL
SAN LORENZO- TARIJA - BOLIVIA
S-667

EDICTO

CONFORMIDAD DE LÍMITES Y COLINDANCIAS

A: Sra. Amalia Fernández Vega Vda. de Zurita y/o a sus herederos o terceros adquirentes mismos que sean propietarios del Inmueble que colinda con el rumbo Sur, del Inmueble de propiedad de los Sres. Dolores Rojas Aguirre de Miranda, Felicidad Miranda Rojas de Yarvi, Orlando Patricio Miranda Rojas, Enrique Pablo Miranda Rojas, Roberto Miranda Rojas, Terecita Miranda Rojas, María Jenny Miranda Rojas.
De: Sra. Terecita Miranda Rojas, propietaria junto a los Sres. Dolores Rojas Aguirre de Miranda, Felicidad Miranda Rojas de Yarvi, Orlando Patricio Miranda Rojas, Enrique Pablo Miranda Rojas, Roberto Miranda Rojas, María Jenny Miranda Rojas, de un bien inmueble que se encuentra ubicado en la Esquina de la Calle Suipacha y Calle Cirilo Sánchez Baldiviezo, Zona Villa Abaroa, Ciudad de Tarija Provincia Cercado del Dpto. de Tarija, registrado en Derechos Reales en la Matrícula Computarizada N° 6.01.01.0005919, bajo el

asiento A-3 de fecha 08/08/2018.
TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE CORRECCIÓN DE DATOS TÉCNICOS.
OBJETO: El presente Edicto tiene por objeto notificar a sus colindantes nombrados y/o a sus herederos o terceros adquirentes por sí o mediante representante legal, para que manifiesten su conformidad de límites y colindancias con el predio señalado, o en su defecto manifiesten oposición con documentación técnica y legal dentro del Trámite Administrativo de Corrección de Datos Técnicos de Bienes Inmuebles destinados a Vivienda según Ley 247, modificada por Ley 803 1227 y su Decreto Reglamentario 4273, seguido por la Sra. Terecita Miranda Rojas, ante la Entidad de Ordenamiento Territorial de Tarija del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, mediante Trámite Administrativo RTA-215/2024 mismo que radica en la Unidad de Planimetrías Especiales y Reordenamientos.
LUGAR DE CONVOCATORIA: A efectos de que los llamados mediante el presente edicto otorguen su conformidad de límites y colindancias sobre el inmueble de los propietarios interesados, se convoca a sus colindantes para que se hagan presentes en la Notaría de Fe Pública N.° 7 a cargo de la Abg.

Karina Isabel Vallejos Ortega, ubicada en la Calle Cristóbal Colón N.° 937 Edif. Majluf, entre Calle Fray Alejandro Corrado y Calle Domingo Paz Arce, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la presente publicación.
PRECEPTO JURÍDICO. El interesado ampara su derecho a efectos de la presente convocatoria (Edictos) en Declaración Notarial N° 81/2025 de fecha 27 de junio de 2025 ante Notaría de Fe Pública N° 7 de este Distrito Judicial, por inspección notarial en sitio de colindantes arriba nombrados. Así también ampara su derecho en el parágrafo VI del Artículo 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341.
Es cuanto se pone a conocimiento público para que se esté a derecho.
Tarija, julio de 2025.
Sra. Terecita Miranda Rojas
COPROPEPIETARIA
Dr. Nilcar Valdez Guerrero
Asesor Legal E.O.T.T.
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
S-666

Umopar destruye un laboratorio de cristalización de cocaína en el Chapare

ARIEL MELGAR CABRERA / EL DEBER

El laboratorio destruido tenía capacidad para procesar grandes cantidades de clorhidrato de cocaína, según estimaciones preliminares.

La Unidad Móvil de Patrullaje Rural (Umopar) Ivirgarzama asestó un nuevo golpe al narcotráfico al destruir un laboratorio de cristalización de clorhidrato de cocaína ubicado en el municipio de Villa Tunari, en la provincia Chapare.

El hallazgo y posterior incineración del complejo clandestino se produjo tras un arduo operativo desplegado en el marco de los planes nacionales "Acción Simultánea Antinarcóticos", "Operación 200" y "Colmena", según informó el Ministerio de Gobierno.

El operativo comenzó la mañana del lunes 8 de julio, cuando un grupo compuesto por 12 patrullas antidroga partió desde Ivirgarzama con rumbo a Villa Tunari para ejecutar tareas de interdicción y patrullaje preventivo. Luego de varias horas de desplazamiento por terreno agreste, aproximadamente a las 18:00, los uniformados detectaron una senda camuflada entre la vegetación en inmediaciones de la Central

Tacopaya, Sindicato Nueva Tacopaya.

Siguiendo esa pista, los efectivos caminaron más de cinco kilómetros hasta dar con el laboratorio de cristalización, que se encontraba estratégicamente escondido. La instalación clandestina fue intervenida, desmantelada e incinerada en el lugar a las 14:30 del martes 9 de julio, informó la unidad operativa.

Este nuevo golpe al narcotráfico en el Chapare representa una acción clave dentro del esfuerzo sostenido por parte de Umopar para frenar la producción y el tráfico de sustancias controladas en una de las regiones más conflictivas en materia de narcotráfico del país.

El laboratorio destruido tenía capacidad para procesar grandes cantidades de clorhidrato de cocaína, según estimaciones preliminares. Hasta el momento no se reportaron aprehensiones, pero las investigaciones continúan.

Este hallazgo se suma a una serie de operativos recientes realizados en el Trópico de Cochabamba, donde se han incrementado las acciones de inteligencia y patrullaje terrestre para contener el avance de organizaciones narcotraficantes.



LABORATORIO DE COCAÍNA

Estudio Dental CS

**LA TECNOLOGÍA EVOLUCIONA...
...NOSOTROS JUNTO A ELLA**

Dra. Claudia M. Sánchez S.
MASTER EN ENDODONCIA

Dr. Jose D. Colque Morales M.
MASTER EN REHABILITACIÓN OCLUSAL

Junín 863
entre Bolívar y Domingo Paz

6661394
72962621

Estudio Dental CS

www.aduana.gob.bo
Centro de contactos : 800 10 5001

Aduana Nacional

AVISO DE REMATE

LIC. LUDUEÑO CONDORI GUERRERO GERENTE REGIONAL TARIJA DE LA ADUANA NACIONAL
HACE SABER:

Al público en general que dentro del proceso administrativo de Ejecución Tributaria seguido a instancia de la Gerencia Regional Tarija de la Aduana Nacional contra MARLENE CARDOZO ALEJANDRO con C.I N°1864708 Tj., por las deudas emergentes de los Títulos de Ejecución Tributaria, RESOLUCIÓN SANCIONATORIA AN-GRT-TARTI N°0257/2014 de fecha 26/02/2024 con PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRT-RS-052/2014 de fecha 18/07/2014, de conformidad al Art. 42 del Reglamento de Cobranza Coactiva aprobado por Resolución de Directorio RD 01-022-021 de 31/08/2021, se convoca a **SE CONVOCA A LA SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA**, a desarrollarse el **DÍA VIERNES 18 DE JULIO DE 2025 A HORAS 10:00 A.M.**, en las oficinas de la Gerencia Regional Tarija ubicada en Edificio Multinacional "Las Palmas" esquina Av. Circunvalación y Av. Dr. Julio Delio Echazu, Zona Palmarcito de esta ciudad, el bien inmueble embargado de propiedad de MARLENE CARDOZO ALEJANDRO con C.I N°1864708 Tj., está ubicado en la calle La Paz antes N° 18 de la Ciudad de Bermejo, con una Superficie de 675.00 metros cuadrados, que corresponde a 10 copropietarios: SIMONA ALEJANDRO, PERCY CARDOZO, ALEJANDRO, ALDRIN CARDOZO ALEJANDRO, JAKELIN CARDOZO ALEJANDRO, BERNABE CARDOZO ALEJANDRO, JORGE CARDOZO ALEJANDRO, MARLENE CARDOZO ALEJANDRO, RUHT MERY CARDOZO ALEJANDRO, RICHARD FREDY CARDOZO ALEJANDRO Y FRANZ CARDOZO ALEJANDRO, se tiene el resguardo de los derechos y acciones de los copropietarios.

Subastada a realizarse sobre el (85%) del precio base del Avalúo Pericial, Informe Técnico de Avalúo N° 05/2023 de fecha 28/11/2023 y de acuerdo al monto aprobado por Resolución de Aprobación de Avalúo AN/GRTJA/UJ/RESADM/4/2024, de fecha 09/01/2024, que asciende a la suma total de **Bs. 69.915,00 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE 00/100 BOLIVIANOS)**.

Todo interesado, personas naturales o jurídicas, para participar del acto deberán efectuar el depósito de garantía del 20% porcentaje que se traduce en el monto de Bs. 13.983,00 (TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS), **Bs. 13.983,00 (TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS)**, que se realizará en efectivo el mismo día del acto en el lugar donde se efectuará el remate, previo al acto los postores deberán presentar en caso de personas naturales: Cedula de Identidad en original y fotocopia, NIT (si corresponde), constancia del depósito de garantía y número telefónico de contacto; en caso de personas jurídicas; NIT y certificado de inscripción en el Registro de Comercio, Testimonio de Poder del representante legal, Cedula de Identidad del representante en original y fotocopia, constancia del depósito de garantía y número telefónico.

Se designa como martillero al Responsable o Jefe Administrativo de Talento Humano de la Gerencia Regional Tarija la Lic. Carmen Julia Serrano Martínez; asimismo se designa en calidad de veedor para fines de dar Fe Pública al Omar Vargas Fernández dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija; se designa como encargada del acto de remate y recepción de garantía en caso de corresponder a la Abg. Karina Maribel Velásquez Orosco Responsable de la Unidad Jurídica de la Gerencia Regional Tarija de la Aduana Nacional.

Procedase con la publicación del presente aviso en Diario de Circulación Nacional en dos oportunidades previas al acto de remate con intervalos de cinco (5) días, asimismo en el portal web de la Aduana Nacional y tablero especial expuesto al público en oficinas de Gerencia Regional Tarija de la Aduana Nacional.

Así se tiene ordenado mediante Auto Administrativo AN/GRTJA/UJ/AA/8/2025 de fecha 13/06/2025.

Es librado en la ciudad de Tarija a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veinticinco años.

GRTJA : LCG
GRTJA/UJ : Kmvo/ljar
Adj : Sin Adjunto
C.c. : Archivo U.J.
Fjs. : 1 (Uno)
H.R. : AN/GRTJA/UJ/2025/17

Ludueño Condori Guerrero
GERENTE REGIONAL TARIJA a.i.
Aduana Nacional

Gerencia Regional Tarija: Edificio Multifuncional "Las Palmas", esquina Av. Circunvalación y Av. Dr. Julio Delio Echazu
Zona Palmarcito / Teléfono: 66-48600 | www.aduana.gob.bo - Línea Gratuita: 800 10 5001

COCHABAMBA

A la Academia del Balompié Boliviano (ABB) le va bien en la Copa Bolivia. Este jueves se impuso 0-2 a San Antonio en el estadio Félix Capriles de Cochabamba, por la quinta jornada.

P- 3



Tarija Viernes 11, Julio 2025



BOLÍVAR GANA CON LO JUSTO

Bolívar venció con angustia a Nacional Potosí (2-1) en la agonía del compromiso valido por la quinta fecha del torneo seriado que se disputó en el estadio Hernando Siles.

Pg-4



COPA DIVPRO

P- 3

Blooming pasó a comandar en solitario las posiciones del Grupo A de la Copa de la División Profesional, después de ganarle (1-2) a un joven equipo de Wilstermann



FUTSAL

P- 2

La destacada futbolista María Cristina Gálvez emprenderá una nueva etapa internacional al unirse al club de fútbol de salón Cagliari, con el que firmará contrato por una temporada.



Matías Rivero y María Laura Sejas viajaron a Europa el miércoles.

»»Tenis

María Laura Sejas y Matías Rivero viajaron para iniciar la Gira Europea de la Cosat

PODIO.-

Los tenistas cruceños María Laura Sejas y Matías Rivero viajaron el miércoles al Viejo Continente para ser parte de la prestigiosa Gira Europea organizada por la Confederación Sudamericana de Tenis (Cosat), tras una destacada actuación en el circuito sudamericano juvenil que les permitió acumular los puntos necesarios para integrar el equipo continental.

Sejas, gracias a sus buenos resultados tanto en el circuito Cosat como en torneos ITF, fue invitada a integrar el equipo GSPDP Cosat/ITF en la categoría 16 años. Su participación comenzará con el Campamento ITF/GSPDP,

que se realizará del 11 al 13 de julio en París, Francia, donde se concentrará junto a otras jóvenes promesas del tenis internacional.

Posteriormente, la tenista boliviana participará en cuatro torneos europeos de alto nivel: el primero en París (Categoría 1) del 14 al 20 de julio; luego en Annecy, Francia (Categoría 1), del 21 al 27 de julio; en Düren, Alemania (Súper Categoría), del 28 de julio al 3 de agosto; y finalmente en Wilrijk, Bélgica (Categoría 1), del 4 al 10 de agosto.

Por su parte, Matías Rivero será parte de la gira en la categoría 14 años, con un calendario igualmente exi-

gente. Competirá en el Open Stade Français en Marnes-La Coquette, Francia (Categoría 1), del 14 al 19 de julio; luego en el Tennis Europe U14 en Annecy (Categoría 2), del 21 al 26 de julio; y en el Internationales Deutsche Tennismeisterschaften en Düren (Súper Categoría), del 28 de julio al 2 de agosto. Cerrará su participación en la Young Champions Cup en Bélgica, del 4 al 9 de agosto (Categoría 1).

Ambos deportistas representan la nueva camada de talento boliviano en el tenis y tendrán una valiosa oportunidad de medirse con los mejores jugadores juveniles del mundo en esta gira por Europa.

»» Golf

Bolivia tiene su equipo definido para la Copa Los Andes

YAMIL CHOQUE MERCADO-DALE.-
Monasterio y MacLean fueron nominados para completar el equipo nacional que también está integrado por Quiroga, Sameja y Montaña. El certamen se desarrollará en Ecuador

La Federación Boliviana de Golf (FBG) informa que Matías Monasterio y Sebastián MacLean participarán en el Campeonato Sudamericano por Equipos Copa Los Andes de Guayaquil, Ecuador, y con ambos se completó el equipo nacional que representará al país del 30 de julio al 2 de agosto.

“En el análisis que realizó la Comisión Deportiva de la Federación Boliviana de Golf se decidió nominar a los jugadores Matías Monasterio y Sebastián MacLean”,

manifestó Genaro Sanjinés, presidente de la FBG.

Con ambos golfistas el país ya tiene a sus cinco integrantes para el certamen internacional. Los otros tres son: Vicente Quiroga, Flavio Semeja al ocupar los primeros puestos del ranking de la Gira Scratch, y José Luis Montaña, ganador del Clasi-ficatorio que hubo a mediados de junio en Santa Cruz.

Junto a ellos estará Daniel Patiño, capitán del equipo nacional.

“Les deseamos el mejor de los éxitos a nuestros representantes y en este importante campeonato”, apuntó Sanjinés.

Los cinco representarán al país en el campeonato más importante de Sudamérica y que contará con la participación de las otras naciones de la región.



Los representantes bolivianos para la Copa Los Andes.

»»Futsal

Cokito Gálvez vuelve al futsal italiano en filas del Cagliari

PODIO.-

La destacada futbolista María Cristina Gálvez emprenderá una nueva etapa internacional al unirse al club de fútbol de salón Cagliari, con el que firmará contrato por una temporada.

Cokito Gálvez reafirma su condición de figura internacional al regresar al competitivo escenario europeo, donde ya dejó su huella en 2019, 2021 y 2024, acumulando experiencia, logros y reconocimiento.

En Italia, defendió los colores del Mol-fetta, donde su desempeño fue notable y dejó una grata impresión. Ese historial fue clave para que el Cagliari decidiera

apostar por el talento de la cruceña para reforzar su plantel en la próxima temporada.

Actualmente, Gálvez milita en FC Universitario, con el que disputa el campeonato cochabambino y la Liga Femenina Boliviana. La jugadora ha expresado su compromiso de concluir la temporada con el equipo ‘manzanero’ antes de partir rumbo a Italia.

Asimismo, destacó el buen trato y la calidez recibida en Cochabamba, ciudad donde juega por primera vez y que, según sus palabras, ha sabido brindarle una experiencia positiva tanto dentro como fuera de la cancha.



La cruceña María Cristina Gálvez volverá a jugar en el futsal europeo



Los celebración de Robson Matheus luego del gol que le dio el triunfo

» Fútbol

Bolívar le gana a Nacional en la parte final con un golazo de Matheus

VISIÓN 360.-

Bolívar venció con angustia a Nacional Potosí (2-1) en la agonía del compromiso valido por la quinta fecha del torneo seriado que se disputó en el estadio Hernando Siles.

Robson Matheus se convirtió en el héroe de la jornada al anotar el gol en el cuarto minuto de adición, cuando la visita ya saboreaba el empate. La Academia comenzó ganando el encuentro desde los tres minutos de juego con un pase matemático del colombiano Daniel Cataño que puso en bandeja un balón en profundidad para Dorny Romero que definió de primera ante la salida del arquero Pedro Galindo.

Los celestes eran netos dominadores del partido y antes del primer cuarto de hora, el juvenil Escleizon Freita se perdió el segundo en otro mano a mano con el golero Galindo, que en esta ocasión evitó que su arco caiga por segunda ocasión.

Hasta ahí todo bien en el conjunto local, pero Nacional se dio cuenta que su principal arma era atacar a su rival y cuando lo hizo puso nuevamente en evidencia los problemas defensivos que tuvo Bolívar todo el año.

En 17 minutos, la visita se perdió el empate por intermedio del argentino Leonel Mansilla, que con todo el arco a su disposición, envió el balón arriba.

Los potosinos comenzaron a manejar mejor el balón y pasada la media hora, Willam Alvarez estrelló la pelota en el travesaño.

Una jugada torpe de Saúl Torres sobre John Velásquez, provocó su expulsión y el cuadro visitante se quedó con 10 hombres desde el minuto 36.

A dos minutos del final, Yomar Rocha falló en salida y Mansilla aprovechó el regalo para enfrentar a Lampe, dejarlo en el camino y empatar el encuentro antes del descanso, poniendo justicia en el marcador.

Con diez hombres en la cancha, Nacional decidió hacer su negocio y planteó un partido trabado, con muchas interrupciones que le quitaron ritmo a los celestes. El local ingresó en el ritmo de su rival y tuvo muchas imprecisiones que no le permitieron encontrar el camino para el desnivel.

En una jugada personal, el colombiano Cataño estrelló la pelota en el travesaño y en otra jugada Erwin Saavedra sacó un remate de fuera del área, como las principales jugadas de un Bolívar que comenzó a sentirse ansioso porque no encontraba la rutina para llegar al segundo tanto. Ojo que los potosinos no se quedaron atrás y Carlos Lampe salvó un cabezazo de Tommy Tobar que parecía meterse en el arco. En el cuarto minuto de adición, Robson Matheus salvó la noche para Bolívar con un tiro libre magistral que clavó en el ángulo izquierdo del arco de los potosinos, tanto que sirvió para quedarse con los tres puntos

» Fútbol

Blooming lidera en solitario el Grupo A después de ganarle a Wilstermann

VISIÓN 360.-

Blooming pasó a comandar en solitario las posiciones del Grupo A de la Copa de la División Profesional, después de ganarle (1-2) a un joven equipo de Wilstermann, que vendió cara su derrota y que en varios pasajes del encuentro puso en aprietos al cuadro cruceño. Con su triunfo y tras disputarse la quinta jornada de la serie, el club cruceño sumó 9 unidades y supera a Wilster, Bolívar y Nacional Potosí, todos con seis unidades; aunque Blooming y la Academia tienen pendiente su partido de la fecha 3. En el arranque del cotejo, que se jugó en la noche de este jueves en el estadio Félix Capriles, el Rojo se fue con todo y llegó con peligro a la zona defensiva de Blooming, que presentó a casi todos sus titulares. En el segundo minuto de juego, Andrés Guillermo, uno de los mejores jugadores del local, remató desde lejos y el arquero Gustavo Almada tuvo que esforzarse para mandar la pelota al tiro de esquina. En la siguiente jugada, otra vez llegó con peligro el Rojo y

el arquero celeste tuvo que esforzarse para cortar un centro.

La fisonomía del juego no cambiaba, el local iba al frente y la visita intentaba, pero no hacía daño cuando llegaba a la zona defensiva del "aviador".

El mejor juego de los jóvenes wilstermanistas tuvo su recompensa en el minuto 13, después de que Andrés Guillermo cobró un tiro libre, mandó la pelota al área chica de la vista y apareció por atrás Leo Andersen, superó en el salto a Denisl Durán y con un cabezazo convirtió el primer gol del partido.

Con el tanto en contra, reaccionó Blooming, adelantó sus líneas y no tardó en igualar con un remate, pisando el área grande, de Guido Vadala (19 minutos).

La visita empezó a tomar mayor protagonismo en el partido y remontó la desventaja inicial con un tanto de Moisés Villarroel a los 40'.

En la segunda parte, fue un Blooming diferente, tuvo mayor peso en ofensiva y empezó a generar ocasiones de gol que, sin embargo, no terminaron en las redes.



Los jugadores de Blooming celebran su triunfo sobre Wilstermann en Cochabamba.

» Fútbol

Copa Bolivia: ABB derrota a San Antonio y se confirma como único líder de su grupo

VISIÓN 360.-

La Academia del Balompié Boliviano (ABB) le va bien en la Copa Bolivia. Este jueves se impuso 0-2 a San Antonio en el estadio Félix Capriles de Cochabamba, por la quinta jornada de la fase de grupos.

La primera conquista llegó a los cuatro minutos de iniciadas las acciones mediante John Mena y la segundo a los 91 los cuatro minutos. Ahora tiene nueve puntos y comanda las posiciones de su grupo. Gualberto Villarroel San José de Oruro tiene seis, Aurora suma cinco y cierra las posiciones Aurora con cuatro.

Para el conjunto local fue el último cotejo antes de recibir el 16 de julio a Once Caldas de Colombia, por la ida del play off cuyo ganador del ida y vuelta pasará a los octavos de final de la Copa Sudamericana. Dejó más dudas que certezas la actuación del conjunto que representa al Trópico de Cochabamba en la previa de su desafío internacional. Hizo varios cambios en su estructura y cuatro de sus nuevas incorporaciones debutaron en esta jornada, aunque no se puede evaluar a fondo su rendimiento. De todos modos tiene casi una semana para ajustar líneas y llegar en mejor forma al

duelo internacional.

El 1-0 fue obra de Leonardo Vaca en una acción combinada con John Mena que el mismo empezó, recibió la devolución y de frente al arco definió de derecha (4').

Luego hubo un intercambio de ataques de uno y otro y cabe destacar la actuación del arquero Fabián Pereira de ABB, quien en varias oportunidades intervino para quedarse con la pelota y negar cualquier posibilidad del local.

La visita también generó ataque de contragolpe y exigió al golero José Peñarrieta, quien volvió a caer vencido cerca del final del partido.



Vaca (der.), autor de un doblete, es felicitado por un compañero.

de POORO 2025

Tomando Mate 27 años

Domingo 13 de Julio

en el Centro Eventos ARENALES Av. Integración/Río Guadalquivir
desde las 9 de la mañana
TARIJA - BOLIVIA



Artistas INVITADOS:

- * Erick Claros * Cantares * Bagualito * Ay Juna * Nazareno Ybarra * Ana Lia La Pitty * María Nélida * Gorrión Ojeda
- * Luis Flores * Juan Pablo Guzmán * Cristian José * Lucas Garvizu * Erick Herrera * Alex Sossa * Paul Tapia * Taricanto
- * Maritza Donaire * Paisa Chaqueño * Mensajeros Chapacos * Carlos Fulque * Kristen Burgos * Yeri Barca * Rosillanos
- * Rubén Alexander * Bryan Ojeda * Héctor Leyton * Sebastián Molina * Nélsón Sarcillo * Montoneros de Méndez
- * Beto&Chiky Vidal (Premios Velay) * Cristian Tarraga * El Bandeño * Viña de Luna * Infierno Verde * Ballet Fortaleza

Sábado 19 de Julio en el C. Hípico La Tablada San Jacinto

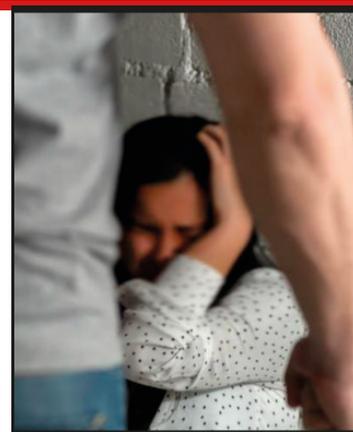


Carreras Cuadreras
Hondeada

Cobarde ataque su propia madre: La insulta con palabras sexuales y le lanza un letrero en plena cocina

De acuerdo con el testimonio de la víctima, el hombre llegó exigiendo la devolución de su teléfono celular, que presuntamente había perdido luego de salir a consumir bebidas alcohólicas.

Pág. 3



Con cuchillo en mano, roba y hiere a mujer en tienda de barrio Lourdes de la ciudad de Yacuiba



El sospechoso, un hombre de 29 años, fue trasladado a dependencias de la Felcc, donde se realizó la denuncia formal y se procedió a su identificación

Pág. 2



Cae pareja vinculada al robo de un camión en El Portillo: Hallan el motorizado y una vagoneta en operativo en Morros Blancos

Pág. 3



Cae un hombre con más de 6.000 archivos de material de abuso y explotación sexual a menores

Pág. 4



Tarija: Joven es asaltada y apuñalada en la pierna por motochorro en el barrio La Pampa

Tras cometer la agresión, el delincuente huyó rápidamente a bordo de una motocicleta que era conducida por un segundo implicado

Con cuchillo en mano, roba y hiere a mujer en tienda de barrio Lourdes de la ciudad de Yacuiba

► El sospechoso, un hombre de 29 años, fue trasladado a dependencias de la Felcc, donde se realizó la denuncia formal y se procedió a su identificación.

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc) abrió una nueva investigación por el presunto delito de Robo Agravado y Lesiones, luego de un incidente ocurrido en el barrio Lourdes, en la zona sur de la ciudad. La víctima, una mujer de 65 años, denunció que el acusado ingresó a su establecimiento comercial, donde la estranguló y la agredió, provocándole una herida cortante en el cuello.

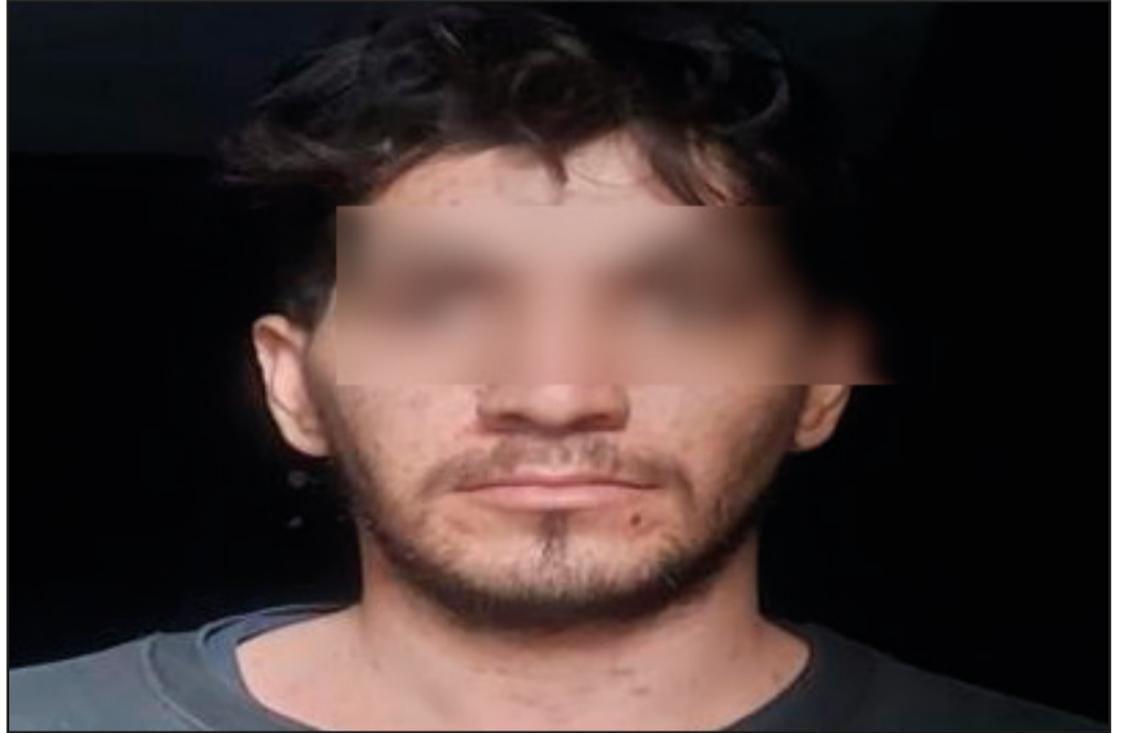
Según informe preliminar de la Policía, el hecho ocurrió aproximadamente a las 10:20 de la mañana del pasado 8 de julio, fue atendido rápidamente por los vecinos del sector, quienes ayudaron a la aprehensión del individuo, quien fue encontrado en flagrancia. En

su poder se halló el dinero sustraído de la víctima, así como el arma blanca utilizada para perpetrar el ataque.

El sospechoso, un hombre de 29 años, fue trasladado a dependencias de la Felcc, donde se realizó la denuncia formal y se procedió a su identificación. Los informes preliminares indican que la mujer fue atendida por personal médico tras la herida, que no comprometería su vida, pero sí requirió atención urgente.

El caso se encuentra en etapa de investigación y el fiscal asignado, junto con los efectivos policiales, continúan las diligencias para esclarecer todos los pormenores de este hecho que ha conmocionado a la comunidad.

El imputado, quien no



El sindicado tras ser aprehendido

cuenta con oficio conocido, está siendo investigado por los delitos de robo y lesiones, los cuales se tipifican como agravados dada la

modalidad de la agresión.

Se espera que en las próximas horas se dicte la resolución judicial corres-

pondiente, mientras tanto, la Felcc reforzó los operativos en la zona para evitar nuevos hechos delictivos de este tipo.

Tarija: Joven es asaltada y apuñalada en la pierna por motochorro en el barrio La Pampa

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Una joven de 29 años fue víctima de un violento asalto el pasado miércoles en inmediaciones de la calle Potosí y Ejército del barrio La Pampa. El hecho, fue denunciado oficialmente ante la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc) el 9 de julio.

Según el relato de la víctima y el informe preliminar de la Policía, alrededor de las 07:30 de la mañana, fue interceptada por un individuo armado con un cuchillo mientras se dirigía a su destino.

El sujeto intentó arrebatarle su teléfono celular de alta gama, y al encontrar resistencia, no dudó en agredirla, provocándole una herida punzocortante en la pierna.

Tras cometer la agresión, el delincuente huyó rápidamente a bordo de una motocicleta que era conducida por un segundo implicado. Todo in-

dica que se trató de un asalto premeditado y ejecutado con violencia, en plena vía pública y a plena luz del día.

La víctima, tras recibir atención médica, se presentó en dependencias de la Felcc para formalizar la denuncia.

El caso fue asignado a un investigador de la fiscalía, quien ya inició las labores investigativas para dar con los autores del hecho.

El delito fue tipificado como robo agravado, dada la utilización de un arma blanca y la participación de más de un implicado.

La Policía presume que se trata de una banda dedicada al robo de celulares, operando bajo la modalidad de interceptación rápida con motocicletas, una práctica que ha venido incrementándose en distintos puntos de la ciudad.



La apuñaló en la pierna

Cobarde ataque su propia madre: La insulta con palabras sexuales y le lanza un letrero en plena cocina

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Una mujer de 60 años vivió una verdadera pesadilla la mañana de este miércoles en su domicilio, zona de Alto Senac, cuando fue víctima de una violenta agresión física y psicológica por parte de su propio hijo. El sujeto, de 36 años, fue aprehendido en flagrancia por efectivos de la Policía Boliviana tras una intervención directa, y ahora enfrenta cargos por el delito de violencia familiar o doméstica.

Según informe policial preliminar, el hecho se registró alrededor de las 11:30 de la mañana, aunque la situación se habría iniciado cerca de las 08:00, cuando el agresor irrumpió en el domicilio familiar en evidente estado de alteración. De acuerdo con el testimonio de la víctima, el hombre llegó exigiendo la devolución de su teléfono celular, que presuntamente había perdido luego de salir a consumir bebidas alcohólicas.

Al no obtener respuesta favorable, comenzó a insultar y humillar verbalmente a su madre.

“Me decía que soy una vieja, que me fui a acostar con un hombre y que por eso me robó el celular”, habría relatado la víctima a las autoridades.

Los insultos fueron subiendo de tono, cargados de violencia y con un claro contenido denigrante y sexista. La mujer intentó salir del domicilio para buscar ayuda, pero su hijo le bloqueó el paso, impidiéndole abandonar la vivienda.

Fue entonces cuando la situación escaló de forma alarmante: el agresor tomó un letrero metálico, perteneciente a la pequeña tienda familiar, y lo lanzó directamente contra la humanidad de la víctima, provocándole una herida cortante en el antebrazo derecho. A pesar del dolor y el temor, la mujer logró comunicarse con la Policía



No la respeto a pesar de ser su madre.

antes de ser atacada, lo que permitió una intervención oportuna.

Al llegar al lugar, los efectivos de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (Felcv-Senac) encontraron

al agresor dentro del domicilio, aún alterado, y procedieron a su aprehensión. La víctima fue auxiliada y trasladada a un centro médico, donde recibió atención por la herida provocada por el objeto metálico.

El caso fue formalmente denunciado por la propia institución policial a las 10:00, mediante un informe de acción directa, y quedó en manos de investigador, quien se encuentra a cargo de la investigación.

Cae pareja vinculada al robo de un camión en El Portillo: Hallan el motorizado y una vagoneta en operativo en Morros Blancos

La Fiscalía Departamental, en coordinación con la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), realizó la mañana de este jueves un allanamiento en una vivienda del barrio Morros Blancos, donde se logró recuperar el camión robado el pasado 23 de junio en la zona El Portillo, además de una vagoneta presuntamente sin documentación.

En el lugar también se encontró un vehículo sin documentación legal, que fue secuestrado con fines investigativos.

La intervención policial permitió arrestar a una pareja, que sería parte del grupo delictivo implicado en este hecho, considerado de alta gravedad por la forma en que fue ejecutado.

“El operativo se realizó esta

mañana. Se encontraron indicios claros de participación en el robo. La pareja está arrestada y se analiza emitir una orden de aprehensión”, confirmó la fiscal departamental, Sandra Gutierrez.

El hecho

El robo que motivó la investigación ocurrió el pasado 23 de junio, cuando un grupo de sujetos encapuchados, presuntamente armados y con uniformes falsos, ingresó de forma violenta a un depósito de la Aduana Nacional, ubicado en la zona El Portillo.

Allí maniataron al personal de seguridad y sustrajeron un camión cargado con cigarrillos de contrabando, mercadería que había sido decomisada previamente por autoridades aduaneras.



Fueron aprehendidos



Chofer intentaba contrabandear \$us380 mil desde Bolivia hacia Chile

AGENCIAS/SANTIAGO

La Aduana de Chile informó que ha logrado interceptar un contrabando de 380 mil dólares en billetes, que un chofer intentó ingresar a ese país en un bus desde Bolivia.

El dinero se encontró durante una inspección de rutina en el paso fronterizo Chungará, donde los fiscalizadores de la Aduana descubrieron que al interior del portaequipaje superior había ocho paquetes rectangulares que no habían sido declarados.

El segundo chofer del bus se atribuyó estar a cargo de la mercancía detectada.

Al abrir los paquetes, se

encontró la cantidad de dinero en efectivo. En total, se contabilizaron 380 mil dólares (en denominaciones de 100 y 50 dólares) y 40 millones de pesos chilenos (en billetes de 20 mil).

Al ser consultado sobre el origen del dinero, el chofer explicó que le entregaron los paquetes en la ciudad de La Paz, en Bolivia, y que debía entregarlo a alguien en la ciudad de Arica que lo iba a estar esperando, según reportó la Aduana chilena.

Según la norma chilena, todo monto sobre los 10 mil dólares debe ser declarado, por lo cual se consideró que en este caso ha ocurrido un delito.



Los dólares comisados

Cae un hombre con más de 6.000 archivos de material de abuso y explotación sexual a menores

Debido a la gravedad del hecho, anunció que el Ministerio Público solicitará la detención preventiva del imputado, en resguardo de las víctimas y para garantizar el desarrollo del proceso penal sin obstrucciones, además de establecer la existencia de otros involucrados en la investigación.



El aprehendido

AGENCIAS/SANTA CRUZ

Un hombre de 38 años fue aprehendido en Santa Cruz en posesión de más de 6.000 archivos de material de abuso y explotación sexual contra menores, constituyéndose en el mayor caso de esta naturaleza registrado en el país.

El fiscal departamental de Santa Cruz, Alberto Zeballos, informó tras un trabajo de investigación se logró identificar y aprehender a Eduardo E. G. por la

presunta comisión de los delitos de abuso sexual y pornografía con agravante.

“El allanamiento permitió el secuestro de dispositivos electrónicos y ropa interior infantil, elementos que fortalecen la hipótesis de una red de pedofilia y explotación sexual que estaría operando mediante entornos digitales y posiblemente físicos”, informó.

Debido a la gravedad del hecho, anunció que el Ministerio Público solicitará la detención preventiva del

imputado, en resguardo de las víctimas y para garantizar el desarrollo del proceso penal sin obstrucciones, además de establecer la existencia de otros involucrados en la investigación.

De acuerdo a los primeros actuados, se presume que se trataría de una red criminal dedicada al abuso y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Para ellos, se procederá a realizar el desdoblamiento de estas imágenes y videos secuestrados.

En estado de ebriedad, una madre se durmió sobre su bebé y terminó asfixiándolo hasta quitarle la vida

AGENCIAS/ LA PAZ

Un bebé de cuatro meses perdió la vida en el municipio de Caranavi, ubicado en el departamento de La Paz, después de que su propia madre se haya quedado dormida, en estado de ebriedad, sobre el menor.

El caso fue reportado la noche de este miércoles cuando la mujer salió de su domicilio a consumir bebidas alcohólicas. Cuando retornó, se durmió encima del menor, informó el subcomandante departamental de la Policía, coronel Willy Paz.

Tras lo ocurrido, el menor fue trasladado a un centro de salud ya sin vida. El hecho fue denunciado ante la Policía que dispuso la aprehensión de la mujer.

“Este hecho está catalogado como una negligencia por parte de la mamá, consecuentemente, estaríamos hablando de un homicidio culposo o un filicidio”, indicó el jefe policial.

La mujer se encuentra en celdas de la Policía de Caranavi a la espera de su audiencia de medidas cautelares.



Imagen referencial de un bebé.